IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 1.839/1982, ejec. 183/1985, a instancia de don Rafael Medina Ruiz y tres más, contra «Torres López Granada, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 31 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.–Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.–En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Quinta.–Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Una prensa modelo K-40, de Casa «Longinotti», equipada con instalación automática de revés de «Metalúrgica Hidupo». Tasada en 6.000.000 de pesetas.
2. Una prensa marca «Longinotti», modelo Z-100. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
3. Una prensa oleoneumática marca «Dandet», modelo 4P-25. Tasada en 800.000 pesetas.
4. Una pulidora rotativa marca «Longinotti», modelo CS-8. Tasada en 500.000 pesetas.
5. Una pulidora rotativa marca «Longinotti», modelo RG-84. Tasada en 9.000.000 de pesetas.
6. Una máquina cortadora de terrazo, marca «Massana». Tasada en 150.000 pesetas.
7. Dos carretillas elevadoras marca «Fenwuick», con capacidad de carga de 1.500 kilogramos. Tasada en 700.000 pesetas.
8. Una carretilla tipo Dumper-Pala, marca «AUSA», con capacidad de carga de 500 kilogramos. Tasada en 200.000 pesetas
9. Quinientos metros cuadrados de baldosas hidráulicas de diversos tamaños y colores. Tasado en 350.000 pesetas.
10. Cincuenta bañeras surtidas de diversos tamaños y colores. Tasadas en 500.000 pesetas.
11. Cien piezas de porcelana de sanitario de diversos tamaños y colores. Tasadas en 800.000 pesetas.

Tasación total de los bienes: 22.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes están depositados en Granada, carretera de la Sierra, primera calle, a cargo de don Francisco Torres Fernández, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 2 de diciembre de 1985.–El Secretario, Manuel Boix Mulet.–19.218 (88453).

★

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 574/1983, ejecución 105/1984, a instancia de don José Béjar López, contra Herederos de don Eduardo Castro Fernández, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 31 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana.

Segunda.–Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.–En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Quinta.–Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Local sito en la planta baja de un edificio en Motril, con dos entradas, una por la calle Hernández Velasco, número 3, y otra por la calle de la Tercia, número 3. Con una extensión superficial de 43 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 181, tomo 637, libro 283, finca número 23.279, local número 1. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Local sito en la planta baja, con extensión superficial de 44 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados, de un edificio sito en Motril, con dos entradas, una por la calle Hernández Velasco, número 3, y otra por la calle Tercia, número 3. Inscrita al folio 184, tomo 637, finca número 23.281, local número 2. Tasado en 1.250.000 pesetas.

Local sito en planta baja, con extensión superficial de 114 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados de un edificio sito en Motril, con dos entradas, una por la calle Hernández Velasco, número 3, y otra por la calle La Tercia, número 3. Inscrita al folio 187, tomo 637, finca número 23.283, local número 3. Tasado en 2.800.000 pesetas.

Local sito en planta baja, con extensión superficial de 78 metros cuadrados, de un edificio sito en término de Motril, con dos entradas, una por la calle Hernández Velasco, número 3, y otra por la calle Tercia, número 3. Inscrita al folio 190, tomo 637, finca número 23.285, local número 4. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Todas las fincas anteriores inscritas en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada).

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 2 de diciembre de 1985.–El Secretario, Manuel Boix Mulet.–19.219-E (88454).

★

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2 con los números 1.139 al 1.141/1985, ejecución 246/1984, a instancia de

don Miguel Angel Gómez de la Plata, contra don José Moreno Pérez, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 30 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana.

Segunda.–Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.–En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.–Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Albolote, parte del polígono denominado Juncaril, señalada con el número 370, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.430 metros cuadrados. Finca número 1.547, libro 82 del Ayuntamiento de Albolote, Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de diciembre de 1985.–El Secretario, Manuel Boix Mulet.–19.220-E (88455).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.789/1983, seguido contra «Industrial Maquinaria y Servicio, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo «Panda», matrícula Z-0516-N. Valorado en 200.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes Benz», matrícula Z-3387-M. Valorada en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Sava», matrícula M-0478-AS. Valorada en 300.000 pesetas.

Un puente-grúa marca «Soriano», de 22 metros de luz y 55 de largura de carril y 7.500 kilogramos de potencia. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Una perforadora marca «Hauskern», tipo HBM, 15 k/H4, número 194. Valorada en 650.000 pesetas.

Total: 5.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Cataluña, 24, Zaragoza, bajo la custodia de don Edmundo García Berdie, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 24 de enero, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1985.–El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.–El Secretario.–19.316-E (88782).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486 de 1984, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerezo Enríquez y don Carlos Orbea Muñoz, y don Rafael Cerezo Enríquez, María Luisa Laporta Osante.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. A don Carlos Orbea Muñoz y don Rafael Cerezo Enríquez, cada uno de ellos una cuarta parte de:

a) Parcela de terreno en término de San Juan de Alicante, partida de Cotella o del Salt, con una superficie de 3 hectáreas 17 áreas 71 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, de tierra huerta con derecho a riego del pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 2.101, libro 103 de San Juan, folio 52, finca número 9.247, inscripción primera. De esta finca se han segregado 72 áreas y 50 centiáreas.

Valorada en 23.000.000 de pesetas, y sale a segunda subasta en 17.250.000 pesetas.

b) Parcela de terreno en término de San Juan de Alicante, partida Cotella o del Salt, con una superficie de 43 áreas 33 centiáreas, de tierra huerta con derecho a riego del pantano. Inscrita en el Registro de la Propoedad número 2 de Alicante, al tomo 2.101, libro 103 de San Juan, folio 56, finca número 9.248, inscripción primera.

Valorada en 7.400.000 pesetas, y sale a segunda subasta en 5.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.–El Secretario.–20.700-C (88308).

ALMAZAN

Edicto

Por la presente se cita, llama y emplaza a Arbur Rahim, de veintiún años, soltero, estudiante, hijo de Abdus Satter y Raoshan Ara, natural de Karachi (Paquistán), y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Sáhara, número 10, 1.º, B, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Almazán, al objeto de recibir la declaración y ser reconocido por el Médico Forense. A la vez que por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a 7 de diciembre de 1985.–El Juez.–El Secretario.–19.221-E (88472).

BALAGUER

Edicto

Doña María Josefa Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de la ciudad y su partido de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1984, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don Francisco Fontdevila Regué, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan y por el 75 por 100 del tipo señalado.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Balaguer, con las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Balaguer, partida Primera Marrada; de cabida 3 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas, formada por las dos porciones siguientes:

a) Una de cabida 1 hectárea 45 áreas 22 centiáreas, y que linda: Norte, Jaime Brescó; sur, Gaspar Pamies; este, camino de la Primera Marrada, y oeste, camino.

b) Y otra de cabida 1 hectárea 72 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, Juan Betbesé; sur, Francisco Fontdevila y María Campás; este, el río Segre y María Campás, y oeste, camino de la Primera Marrada. Inscrita al tomo 2.287, libro 185 de Balaguer, folio 61, finca número 10.175, inscripción primera. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 11 de octubre de 1985.–La Juez, María Josefa Juliá Igual.–La Secretaria judicial.–20.710-C (88318).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 958-M de 1978, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Pérez Mesonero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados Passeig de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Piso primero, puerta segunda, interior, destinado a vivienda de la casa número 105 de la calle Circunvalación de Santa Coloma de Gramanet, con varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, este, tomando como tal el de la total finca, con patio de luces y caja de escalera; derecha, entrando, con finca de otro propietario; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y finca de los hermanos señores Pérez Mesonero, y espalda, con finca de procedencia; tiene una cuota del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.771, libro 782, de Badalona, folio 121, finca 44.744.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 700.000 pesetas, y es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 525.000 pesetas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1985.–El Secretario, Juan Mariné.–11.598-A (88205).

Cédula de citación por edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Barcelona ha dictado en el día de la fecha, en el sumario ordinario número 127/1985-F, seguido por presunta violación de doña Teresa Díaz Muñoz, por la que al encontrarse la denunciarnte en ignorado paradero se cita y se llama a doña Teresa Díaz Muñoz, nacida el 17 de agosto de 1963, hija de Coralino e Isabel, natural de Barcelona y con último domicilio conocido en calle Himalaya, edificio «Lucía», escalera A, 2.º-2.ª, de Gerona, a fin de que en término de quince días, y en horas de audiencia comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Lluis Companys 1 y 5, 2.ª planta, a fin de ser oída en declaración sobre los hechos de autos, ser reconocida por el Médico Forense y hacérsele ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Barcelona, 20 de noviembre de 1985.–El Secretario judicial.–19.209-E (88444).

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384/1984-L, instado por «Muebles Calvo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salinas Félix y doña María Luisa Sánchez Llacera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa designación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 11 bis y 13 de paseo de la Reina Elisenda, de Moncada, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.040, folio 226, libro 329, finca número 13.274, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. De superficie útil de 116 metros 30 decímetros cuadrados y además 16 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas. Además constituye anejo de esta vivienda la plaza de aparcamiento para un coche con su correspondiente zona de paso y maniobra número 90 en el tercer sótano de la casa.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.–El Secretario.–7.909-3 (88414).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1984-L, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Fomento Inmobiliario Rocava, Sociedad Anónima», y don José María Roger Amat, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1. Finca s/n, del paseo Marítimo, vestíbulo 1, escalera derecha, piso situado en séptima planta, izquierda, puerta primera, de la localidad de Malgrat de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, folio 103, libro 84, finca número 6.879-N, inscripción primera. De superficie, 110 metros 35 decímetros cuadrados.

2. Vivienda situada en la planta octava del edificio mencionado, izquierda, puerta primera. De superficie construida, 63 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 842, libro 84, folio 106, finca 6.881-N, inscripción primera.

3. Vivienda situada en la séptima planta, puerta tercera, derecha, del mencionado edificio. Tiene una superficie de 69 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 842, libro 84, folio 151, finca 6.911, inscripción primera.

4. Vivienda situada en la octava planta del mencionado edificio, puerta tercera, derecha. De superficie 69 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado, tomo 842, libro 84, folio 154, finca 6.913, inscripción primera.

Pisos con acceso por el vestíbulo 2, escalera derecha:

5. Vivienda situada en la sexta planta del edificio, puerta segunda, izquierda, de superficie 72 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo 842, libro 84, folio 172, finca 6.925, inscripción primera.

6. Vivienda situada en la séptima planta del edificio mencionado, puerta segunda, izquierda. De superficie 72 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo 879, libro 87, folio 1, finca 6.927-N, inscripción primera.

7. Vivienda situada en la octava planta, puerta segunda, izquierda, de superficie 72 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 879, libro 87, folio 4, finca 6.929-N, inscripción primera.

8. Vivienda situada en la séptima planta, puerta derecha. De superficie 63 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 879, libro 87, folio 25, finca 6.943-N, inscripción primera.

9. Piso número 65, puerta primera. Tiene una superficie de 73 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 879, libro 87, folio 28, finca 6.945-N, inscripción primera.

Las mencionadas fincas están tasadas en:

La entidad número 32, registral número 6.879-N, en 3.650.000 pesetas.

La entidad número 33, registral número 6.881-N, en 3.500.000 pesetas.

La entidad número 48, registral número 6.911-N, en 3.450.000 pesetas.

La entidad número 49, registral número 6.913-N, en 3.500.000 pesetas.

La entidad número 55, registral número 6.925-N, en 3.650.000 pesetas.

La entidad número 56, registral número 6.927-N, en 3.700.000 pesetas.

La entidad número 57, registral número 6.929-N, en 3.750.000 pesetas.

La entidad número 64, registral número 6.943-N, en 3.700.000 pesetas.

La entidad número 65, registral número 6.945-N, en 3.780.000 pesetas.

Asimismo sale a pública subasta la siguiente finca:

Heredad «Manso Mañosa», sita en San Martín de Granera, término de Granera, de superficie unas 115 cuarteras, equivalentes a 28 hectáreas 17 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 645 del Archivo, libro 4 de Granera, folio 231, finca 65 duplicado, inscripción sexta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.–El Secretario.–7.912-3 (88417).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073 de 1984 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que actúa de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Promotora Tram, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.060.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.–Que los autos y la certificación el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.–Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cagas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.–Que servirá de tipo para el remate 2.400.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.–Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1, y 5, el día 4 de febrero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, puerta 1.ª, en la planta baja del edificio sito en el término de San Pedro de Ribas, partida «Roquetas», con frente a la calle Muricia, donde abre vestíbulo general, otro frente a la calle Mas d'en Serra, formando esquina entre ambas. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y patio; tiene una superficie construida de 94 metros 7 decímetros cuadrados, incluyendo la participación en los elementos comunes, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, rellano y caja de la escalera general, patio de luces y local comercial de la misma planta; izquierda, entrando, patio de luces y piso bajo segunda; derecha, la calle Mas d'en Serra, y fondo, resto de mayor finca de procedencia. Se le asigna un coeficiente del 7,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 767, libro 114, folio 170, finca registral número 6.746.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.–El Secretario.–11.600-A (88207).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1984-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Víctor María Tarruella Riu, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12: Finca número 314 de la calle Aragón, chaflán calle Bruch, 96, piso 3.º-2.ª, de la localidad de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.718, folio 160, libro 115, sección 5.ª, finca número 3.981, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 19.540.000 pesetas. Tiene una superficie de 381 metros 45 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.–El Secretario.–7.910-3 (88415).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.600/1984-B, por «Nylon de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero, contra «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de febrero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá para cada uno de los lotes y que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.–Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

El tipo de esta segunda subasta es de 2.925.00 pesetas.

1. Número ochenta.–Local número 3, ubicado en la planta quinta, torre norte de edificios «Trade», sito en la Gran Vía Carlos III, número 82 al 98, de la barriada de Las Corts, de esta ciudad, de superficie 105 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 187, folio 88, finca número 10.827, inscripción segunda.

Segundo lote:

El tipo de esta segunda subasta es de 2.925.000 pesetas.

2. Número ochenta y uno.–Local número 4, ubicado en la planta quinta, torre norte, de edificios «Trade», sito en la Gran Vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Corts, de esta ciudad, con una superficie de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 187, folio 91, finca número 10.829, inscripción segunda.

Tercer lote:

Tipo para esta segunda subasta: 750.000 pesetas.

3. Trescientas setentavas partes indivisas del departamento número uno.–Local uno, ubicado en el sótano segundo de edificios «Trade», sito en calle Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Corts, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 319, folio 243, finca número 10.669, inscripciones 48 y 61 de hipoteca.

Barcelona 26 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.–El Secretario.–7.913-3 (88418).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1979-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra «Balma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de nueva tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para la que se ha señalado el próximo día 27 de enero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, con la particularidad de que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad de 270.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Local comercial número 6, sito en el piso primero del edificio, visto éste desde la travesía de Dalt, situado con frente a la travesía de Dalt número 77 y a las calles del Inmaculado Corazón de María y de la Virgen de la Salud, esta última, número 26, de esta ciudad. Superficie construida 77 metros 26 decímetros cuadrados. Coeficiente 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.296, folio 199, libro 812, finca número 31.584.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Se celebra la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.–El Secretario, José Manuel Pugnaire.–11.601-A (88208).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.455/1984, instado por doña Juana Catalá Canals y doña Buenaventura Farrés Alvarez, contra doña Antonia Pagán López, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo 9 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes –si los hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento dos, o vivienda del primer piso de la casa número 68 de la calle General Yagüe, de Vilanova i la Geltrú, de superficie 78 metros cuadrados; comprende comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, cinco dormitorios, galería con lavadero y balcón delantero. Lindante, frente: Sur, con dicha calle; norte, con patio posterior de la casa; este, con casa número 66 de la calle General Yagüe, mediante caja de escalera; oeste, con finca de Ramón Faura; por arriba, con vivienda del segundo piso, y por abajo, almacén de los bajos. Coeficiente 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al libro 174 de dicha villa, folio 1, finca 12.114.

Valorada en la suma de 2.137.500 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.–El Secretario.–20.726-C (88327).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.437/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Josber, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de marzo a las doce horas quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mimas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 104-110 de la calle Badal, de Andalucía y Buenaventura Pollés, piso bajo, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 11.545, folio 717, finca número 35.288, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 28 de noviembre de 1985.–El Magistrado, Eloy Mendaña Prieto.–El Secretario.–11.591-A (88190).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1172/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Pro Layetana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 28 de noviembre, la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la anterior pública subasta el día 12 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la reponsbilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Número cuatro. Planta primera, puerta primera, destinada a vivienda, del immueble sito en Gavá, carretera de Begas kilómetro 1, barrio de la Colomera, bloque 2.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 343, libro 154, folio 81, finca 13.228, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote segundo. Planta tercera, puerta cuarta, destinada a vivienda, del inmueble sito en Gavá, carretera de Begas, kilómetro 1, barrio de la Colomera, bloque 2.º. Inscrita al tomo 343, libro 152, folio 101, finca 13.246, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.–El Secretario.–11.596-A (88203).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1984-M, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Dalo Sociedad Anónima», y «Sapama, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de febrero a las diez horas quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local tienda letra A «duplex», planta baja y planta altillo, de la calle San Pablo número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.481, libro 1.309 de Badalona, folio 219, finca número 85.455, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.–El Magistrado, Eloy Mendaña Prieto.–El Secretario.–7.916-3 (88421).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532/1984-N, promovido por

el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Balaguer Libona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, 1 y 3, 4.ª planta), el día 28 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número 2 o planta baja, puerta 2.ª, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat y calle Llansá, señalada de números 41 y 43, tienda con patio de superficie 23 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Llansá y caja de la escalera; fondo, este, y derecha entrando: sur, con la tienda primera, y a la izquierda, norte, con la tienda tercera, vestíbulo y caja de la escalera. Inscrita en el tomo 831, libro 17, sección 1.ª de Hospitalet, folio 173, finca número 2.084.

Valorada en 600.000 pesetas.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 29 de noviembre de 1985.–El Juez.–El Secretario, Juan Mariné Sabé.–11.590-A (88197).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), contra doña Pilar Llort Tous, he acordado, por providencia de fecha 29 de noviembre de 1985, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio, pública subasta para el día 4 de febrero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de la calle Federico Soler, 52, piso ático, primera, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.850, folio 26, libro 29 de Reus, finca número 2.105, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.–El Secretario.–11.578-A (88005).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1590/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Mercedes Campmany Viscarri, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la anterior pública subasta el día 5 de febrero de 1986 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la reponsbilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 101 de la calle Canónigo Baranera, piso 1.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.231, folio 139, libro 1.143, finca número 74.002, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.–El Secretario.–11.594-A (88201).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.096/1984, por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Vallejos Mateos y doña Isabel García Díaz, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Para poder tomar en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de las que se dirán para cada finca.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.–Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan:

Primer lote: Local número 19. Destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio ubicado en la carretera de Igualada a Valls, sin número, término de Santa Margarita de Montbuy; su puerta es la tercera de las de esta planta, de superficie 78 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza de 4,27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.106, libro 52 de Santa Margarita de Montbuy, folio 172-A, finca 3.256, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local número 2. Destinado a vivienda, está situado en la primera planta alta de la casa sita en el término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de San Mauro, calle Lérida, número 3, que ocupa una superficie de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.267, libro 73 de Santa Margarita de Montbuy, folio 158, finca 4.894, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.–El Secretario, Ricardo Gómez.–7.921-3 (88426).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1708/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Arimany Brunet, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de su valoración, el día 3 de febrero de 1986 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la reponsbilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Anselmo Clavé y San Ramón, piso entresuelo, de la localidad de Cerdanyola del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.837, folio 117,

finca número 19.600, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.–El Secretario.–11.593-A (88200).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1036/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Josber, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera y precio de su valoración, el día 6 de febrero de 1986 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son

Finca números 104-110 de las calles Badal, Andalucía, Buenaventura Pollés, local de negocio en planta baja de la localidad de Barcelona (Sants), inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.545, folio 16, libro 717, sección Sants, finca número 35.286, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 440.000 pesetas.

Entidad número 5. Local de negocio de la planta baja, tienda cuarta del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, al folio 26, sección Sants, finca número 35.290, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Entidad número 6. Local de negocio de la planta baja, tienda quinta del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, al folio 31, sección Sants, finca número 35.292, inscripción segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

Entidad número 10. Local de negocio de la planta baja, tienda novena del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, al folio 51, sección Sants, finca número 35.300, inscripción segunda. Valorada en 280.000 pesetas.

Entidad número 11. Local de negocio de la planta baja, tienda baja, tienda décima del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, folio 56, sección Sants, finca número 35.302, inscripción segunda. Valorada en 280.000 pesetas.

Entidad número 12. Local de negocio de la planta baja, tienda undécima del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.454, libro 717, al folio 61, sección Sants, finca número 35.304, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Entidad número 13. Local de negocio de la planta baja, tienda duodécima del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, al folio 66, sección Sants, finca número 35.306, inscripción segunda. Valorada en 360.000 pesetas.

Entidad número 14. Local de negocio de la planta baja, tienda decimotercera del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, al folio 71, sección Sants, finca número 35.308, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Entidad número 15. Local de negocio de la planta baja, tienda decimocuarta del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, al folio 76, sección Sants, finca número 35.310, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad número 16. Local de negocio de la planta baja, tienda decimoquinta del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, al folio 81, sección Sants, finca número 35.312, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Entidad número 19. Local de negocio de la planta baja, tienda decimoctava del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles de Badal, de Andalucía y de Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.545, libro 717, al folio 96, sección Sants, finca número 35.318, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 29 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.–El Secretario.–11.595-A (88202).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1985-HM, instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros (litiga pobre) contra don Jorge Boronat Gandía, he acordado, por providencia de fecha 29 de noviembre de 1985, la celebración de primera pública subasta para el día 14 de febrero de 1986 a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Bosque, sin número, piso 2.º-1.ª-C, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 607, folio 151, libro 24, finca número 1.662, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.–El Secretario, J. R. de la Rubia.–11.592-A (88199).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.662/1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Terán, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 14 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es el del 10 por 100 del precio de tasación de la finca fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, despositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.–Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca sin número de la calle Ferrocarriles Catalanes, piso 6.º de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.826, folio 134, libro 927 de Sants, finca número 46.014, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas, y a efectos de la presente por el 75 por 100 del precio de tasación.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.–El Magistrado.–El Secretario.–11.599-A (88206).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1171/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Llavaneras Marítima, Sociedad Anó-

nima», he acordado, por providencia de fecha hoy, la celebración de la primera subasta pública, el día 19 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al del precio de su valoración y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la reponsbilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle A y B del paraje denominado Pla D'en Sans y también Perellada, *semiplantas* 2.ª y 3.ª *del bloque número* 3 de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.880, folio 21, libro 77 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.395, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 2 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.–El Secretario.–11.597-A (88204).

★

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 771/1983-J, instado por don Octavio Gaitán Rupérez; contra don José María Ventura Carol y don Pedro Rodríguez Martos, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.–Porción de terreno yermo y rocas, de superficie 1.618,13 metros cuadrados, equivalentes a 42.822 palmos cuadrados, que comprende las parcelas números 121 y 122 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.665, libro 45, de San Lorenzo de Savall, folio 102, finca número 2.128.

Valorado en la escritura de debitorio en la suma de 1.200.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Segundo lote.–Porción de terreno yermo y rocas, de superficie 1.653,41 metros cuadrados, equivalentes a 46.409 palmos cuadrados, que constituye la parcela número 6 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.665, libro 45, de San Lorenzo de Savall, folio 104, finca número 2.129.

Valorado en la escritura de debitorio en la suma de 1.200.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario, Juan Mariné Sabé.–20.750-C (88467).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Varfa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 4 de abril, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es el que sirvió de tipo para la segunda subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.–Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 53 de la avenida República Argentina, escalera B, piso segundo, tercera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 787, folio 154, libro 787, finca número 38.890-N, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.663.170 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1985.–El Magistrado.–El Secretario.–11.616-A (88333).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, contra finca hipotecada por don Pedro Antonio Martínez Jiménez y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.–Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o *gravámenes anteriores y los preferentes*, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y cómo parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.–Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.–Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 6 de febrero de 1986, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda del piso primero de la casa número 42 de la calle Viladecans, de El Prat de Llobregat, de superficie aproximada 73 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, al tomo 1.076, libro 87 folio 249, finca número 4.983.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.–El Secretario.–11.617-A (88334).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.234/1983-1.ª, instado por Banco de Vizcaya, contra Teresa Bernat Canals, he acordado por providencia de fecha 4 de diciembre, la celebración de primera subasta pública el día 4 de marzo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones *prevenidas en la Ley Hipotecaria* y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 212-214 de la calle Bailén, piso ático, 1.ª, escalera B, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.210, folio 19, libro 77P, sección Gravia, finca número 29.213, inscripción decimoquinta. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.–El Secretario.–7.923-3 (88428).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.651/1984-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Roca Ponseti y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote: Casa de planta baja y un piso superior y huertecito, sita en la villa de Llagostera, calle de la Constancia, número 18, antes 12; de superficie 173,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.701, libro 87 de Llagostera, folio 99, finca 1.221, inscripción sexta. La finca descrita ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Casa de planta baja y piso con patio contiguo, de superficie en junto 157 metros cuadrados, sita en Llagostera, calle Felipe Neri, números 1 y 3, hoy número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.485, libro 80 de Llagostera, folio 119, finca 3.023, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta capital, el próximo día 14 de febrero del próximo año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate es de ....., no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 5 de diciembre de 1985–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–7.919-3 (88424).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1985-C, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima»; contra «Giralt Baixeras, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la 1.ª de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Primer lote. «Un cuerpo de dos edificios contiguos y comunicados entre sí, uno destinado a fábrica y almacén y otro a vivienda, sito en Barcelona, con frente a las calles Pallars, 29 (hoy Buenaventura Muñoz), y Sicilia (hoy Wellington), formando chaflán; ocupando un solar de figura irregular de 29.560 palmos, equivalentes a 1.116 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 610, libro 1, folio 102, finca número 10».

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Segundo lote. «Almacén situado en esta ciudad, con frente a la calle Wellington, 23; compuesto de sótanos, planta baja y piso alto; con una total superficie edificada de 2.035,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.056, libro 40, sección sexta, folio 53, finca número 729».

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Tercer lote. «Nave industrial y terreno a la misma anexo, situada en el término municipal de Sabadell; de una superficie de 1.566,50 metros cuadrados; compuesta de planta baja y un piso, segregada de la siguiente mayor finca: Edificio industrial, sito en el término municipal de Sabadell y que constituye la manzana delimitada por las calles del Bruc, de la Marina Nacional, de Gerona y de Lepanto. Inscrita la mayor finca matriz en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.357, libro 772 de Sabadell, folio 51, finca número 34.474».

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.–El Secretario.–7.918-3 (88423).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1985, instado por «B. G. N. Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Vilardell Comellas, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana sita en el término de San Andrés de la Barca, hoy en el polígono industrial C'an Sellares, a una distancia aproximada de 450 metros de la carretera de San Andrés de la Barca a Castellbisbal. En esta finca se halla construida una nave, cubierta de fibrocementeo y de construcción sencilla, en la que hay también oficinas, vestuarios y aseos, con una cabida de 3.350 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 21 del archivo, libro primero del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, al folio 105, finca número 25, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.–El Secretario, Luis Valentín Fernández.–7.925-3 (88430).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 801/1982-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Esperabée Artigas, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manfred Deimling y doña María Antonia Bosch Dube, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a 400.000 pesetas, con respecto a la finca número 7.158, y a 450.000 pesetas, con respecto a la finca número 7.158, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 28 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1.–Finca sin número de la calle Primer Conde Güell, apartamento 10, de la localidad de Garraf (Sitges). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 530, folio 127, libro 122, finca número 7.160, inscripción primera. Mide una superficie de 36 metros cuadrados. Se compone de planta baja y azotea de 10 metros 90 decímetros cuadrados.

2.–Finca sin número de la calle Primer Conde Güell, Garraf (Sitges). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 530, libro 122, folio 209, finca 7.158.

Las fincas salen a subasta en lotes separados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–7.922-3 (88427).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edibarna, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100 de segunda y

pública subasta, el día 17 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 59/1961, de la avenida República Argentina, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 697, folio 140, libro 697 de Sant Gervasi, finca número 34.386-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, de superficie 88,33 metros cuadrados.

Barcelona, 13 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.–El Secretario.–21.172-C (90795).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Malló Malló, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 258/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra don José María Quintano Vadillo, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1986, para la primera subasta; el 11 de marzo, para la segunda subasta, y el día 8 de abril, para la tercera subasta, todas ellas a las doce de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; el 20 por 100 del valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, e igual cantidad, para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las dos terceras partes, con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación: Que no han sido suplidos ni presentados los títulos de propiedad, y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de subasta

Primera.–Mitad indivisa del local de la planta baja número 4 de la parcelación del edificio señalado con el número 16 de la avenida del Cid Campeador, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 91,22 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Linda: Por su frente, en línea de 5,90 metros, con avenida del Cid; derecha, local comercial de «Boutique 16»; izquierda, con local del Banco Cantábrico, y por el fondo, con inmueble número 2 de la calle Julio Sáez de la Hoya. Cuota de participación en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano de 1.694 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.616, folio 15, finca 9.334.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Segunda.–Mitad indivisa del local de la planta baja número 2 de la parcelación del edificio señalado con el número 64 de la calle Vitoria, de esta ciudad, en el que ocupa una superficie de 114,76 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los derechos comunes. Linda: Frente, con calle de situación; derecha, con portal y pozo de escalera del mismo edificio; izquierda, a la fachada de la plaza de Logroño, y por el fondo, con edificio número 1 de dicha plaza de Logroño. Cuota de participación en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano de 6,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.308, folio 117 y finca 1.245.

Valorado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercera.–Local de la planta baja número 1 de la parcelación del edificio señalado con el número 1 de la plaza de Logroño, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 217,07 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del conjunto del inmueble. Linda: Derecha, con el local descrito en el segundo lugar; izquierda, con portal y pozo de escalera del inmueble de ubicación; fondo, con acceso descubierto del patio central del bloque; frente, con plaza de Logroño, de situación. Cuota de valor en los elementos comunes generales y en valor total del inmueble del 9,45 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo número 2.308, folio 205, finca 1.267.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Cuarta.–Local de la planta baja número 64 de la calle Vitoria, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 71,59 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Linda: Frente, con calle Vitoria o situación; derecha, edificio número 62 de la misma calle y paso cubierto de acceso; izquierda, portal y escalera del edificio de su ubicación; fondo, con local descrito en tercer lugar de la casa número 1 de la plaza de Logroño. Cuota de valor total del conjunto de los elementos comunes del inmueble del 3,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.308, folio 113, finca 1.244.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Quinta.–Local de la planta baja y sótano número 3 de la parcelación del edificio número 5 de la carretera de Logroño, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 509 metros cuadrados la planta baja y 66 metros cuadrados el sótano, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Linda: Norte o fondo, con finca de Lope y patio; sur o frente, con calle de situación; este o derecha, con edificio número 7 de la misma calle de situación; oeste o izquierda, con portal, caja de escalera y fincas números 2 y 1 de la parcelación. El sótano, de forma rectangular, linda por todos los aires con el subsuelo del local descrito, excepto por el lado oeste, que linda con el sótano de Florentino de Lope. Cuota de valor total en los elementos comunes generales y en el valor del conjunto urbano del 13,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.692, folio 55, finca 11.290.

Valorado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Malló Malló.–El Secretario.–20.824-C (88809).

ELCHE

Edicto

Don José Martínez Arenas Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antón Orts, casado, con domicilio en La Hoya-Elche, estación de servicio, término municipal de Elche, en reclamación de la cantidad de 2.904.734 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, en lotes separados, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 28 de enero de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a la vez, y para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 25 de febrero de 1986, a sus once horas, e igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo de 1986, a sus once horas. Haciéndose constar la circunstancia de que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles.

Condiciones para pujar

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.–Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.–El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno de 4 áreas y 6 centiáreas, en el partido de La Hoya, de este término. Linda: Con finca de José y Francisco Antón Orts; sur, camino; este, acequia de regantes y finca de Vicente Esclápez, y oeste, carretera de Guardamar.

Inscrita al folio 217 vuelto, del libro 423 de Santa María, finca número 25.523, inscripción tercera.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Una mitad y proindiviso de 11 áreas 75 centiáreas, igual a una tahúlla, una octava y 27 brazas, de tierra secano, situada en el partido de La Hoya, de este término, dentro de cuya cabida se incluye un local que ocupa una superficie de 620 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, con Teresa Antón Gonzálvez; sur, con Manuel Quirant, y este, con la carretera de Guardamar.

Inscrita al folio 88 del libro 436 de Santa María, finca número 27.240, inscripción cuarta.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Una mitad y proindiviso de la parcela de terreno, situado en el partido de La Hoya, de este término municipal, que mide 7 metros de fachada, y una total superficie de 297 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, la carretera de Guardamar; por el este, con la acequia de regantes y finca de Vicente Esclápez; por el norte, con Vicente Esclápez, y al sur, con resto de la finca que se reserva José Antón Orts.

Inscrita al folio 229, del libro 440 de Santa María, finca número 27.668, inscripción primera.

Valorado en 25.000 pesetas.

4. Parcela de tierra en el partido de La Hoya, de este término, cabida 43 áreas 19 centiáreas, o sea, 4 tahúllas 4 octavas y 8 brazas, dentro de cuya cabida se ha construido una casa de planta baja, que mide 99 metros cuadrados. Linda: Por el norte, las de Teresa Macía Antón; sur, las de Gaspar Macía Antón y Francisco Antón Macía; este, las de José Candela Antón y oeste, camino.

Inscrita al folio 62 vuelto, del libro 352 de Santa María, finca número 16.774, inscripción sexta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Solar para edificar, situado en el partido de La Hoya, de este término municipal, con frente a la calle en proyecto, donde tiene una fachada de 16 metros por un fondo de 19 metros aproximadamente. Mide un total de 277 metros cuadrados. Linda: Por el norte, finca que se adjudica a María Macía Tremiño, y al este, con finca de Francisco Durá.

Inscrita al folio 76 vuelto, del libro 496 de Santa María, finca número 32.260, inscripción tercera.

Valorada en 1.075.000 pesetas.

6. Porción de terreno en el partido de La Hoya, del término de Elche, cuya superficie es de 10 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de finca; este, acequia de regantes y oeste, carretera de Guardamar. Esta finca sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la unidad mínima de cultivo, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Inscrita al folio 21 del libro 633 de Santa María, finca número 41.375, inscripción primera.

Valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, José Martínez Arenas Santos.–El Secretario Judicial.–20.628-C (87921).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido judicial,

Hace público: Que a las once horas del día 26 de febrero próximo se celebrará en este Juzgado número 1 segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 en el avalúo, de la finca que a continuación se describe, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 181/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Rosa Fernández Fraga y don Antolín Luis López Núñez, mayores de edad y de esta vecindad el segundo, hoy fallecido.

Planta baja, de la izquierda entrando, de la casa señalada con los números 62 y 64 de la calle Alcalde Usero, de esta ciudad de Ferrol, destinada a industria, sin obramiento interior alguno, de superficie 147 metros y 60 decímetros cuadrados, producto de unos 7 metros de ancho y 75 centímetros, por 19 metros de fondo. Linda: Por su frente o norte, calle de Alcalde Usero; sur, propiedad de Elena López Pita y herederos de Cobelo; derecha, entrando, con el bajo de la derecha, y por la izquierda, herederos de Cobelo.

Valorada en la suma de 10.662.563 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán las que sean inferiores al tipo.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, hasta el día de la subasta y a disposición de los licitadores para su examen.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El rematante o adjudicatario acepta la documentación y títulos.

Ferrol, 21 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.–El Secretario judicial.–11.628-A (88437).

FIGUERES

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1985, instado por Baudilio Guitart Batllori y Miguel Guitart Rispau, contra José Garriga Carreras, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Pieza de tierra campo y olivar, sita en término de Vilabertrán, territorio «Las Comas»; de cabida, 4 besanas reales. Inscrita al tomo 1.041, libro 17 de Vilabertrán, folio 168, finca 784; inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.700.000 pesetas.

Dado en Figueres a 23 de noviembre de 1985.–El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.–El Secretario.–8.133-3 (90816).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra don Eusebio Almazán García y doña Rosario Guasch Casellas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.–El remate tendrá lugar el día 29 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidadd de 2.980.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.–No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.–Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Treinta y siete.–Vivienda en la planta ático, puerta segunda, del edificio sito en Girona, calle Miguel Blay, número 2, de superficie 124 metros 16 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rellano de la escalera, ascensores y patio de la manzana; derecha, patio de las escuelas municipales, mediante, en parte, terraza que es elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta primera, y fondo, calle Bonastruc de Porta, mediante terraza que es elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo. Coeficiente: 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.910, libro 203 de Girona, Sección Primera, folio 100, finca número 11.653.

Girona, 22 de octubre de 1985.–El Juez.–La Secretaria.–11.630-A (88439).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra «Prosintesis Ibérica, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.–El remate tendrá lugar el día 5 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidadd de 2.050.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.–No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.–Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número seis de la segunda planta del piso 4.º: Vivienda designada como 2.º A, que se encuentra a la izquierda subiendo la escalera de entrada por la calle Darnius. Forma parte integrante de un edificio sito en Agullana, plaza Mayor, número 6. Tiene una superficie de 76,51

metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, Pedro Planella y Carmen Coll; izquierda, calle Darnius; frente, caja escalera y vivienda 2.º B, y fondo, plaza Mayor. Cuota: 13,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.046, libro 31 de Agullana, folio 148, finca número 1.331.

B) Entidad número siete de la segunda planta de piso 4.º: Vivienda designada como 2.º B, que se encuentra al frente subiendo la escalera, tiene una superficie de 75,10 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, Pedro Genís y Francisco Clos; izquierda, vivienda 2.º A, Pedro Planella y Carmen Clos; frente, calle Darnius y caja de la escalera, y fondo, Dolores Bach y de Fontcuberta. Forma parte de un edificio sito en Agullana, plaza Mayor, número 6. Cuota: 13,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.046, libro 31 de Agullana, folio 150, finca número 1.332.

Girona, 12 de noviembre de 1985.–El Juez.–La Secretaria.–11.629-A (88438).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 717/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés, don Esteban, don Agustín, doña Josefina y don Juan Agustí Torras, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.–El remate tendrá lugar el día 20 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá, que es el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.–No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.–Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta
bajo los siguientes tipos

Servirá de tipo para la primera finca el de 9.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la segunda finca el de 2.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la tercera finca el de 4.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la cuarta finca el de 1.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la quinta finca el de 2.500.000 pesetas.

Servirá de tipo para la sexta finca el de 3.500.000 pesetas.

Las fincas son las siguientes:

I. Los hermanos don Andrés, don Esteban, don Juan, don Agustín y doña Josefina Agustí Torras, son dueños en pleno dominio, por quintas partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Tres solares de 900 metros cuadrados, o sea, 300 metros cada uno de ellos, que forman una superficie unida, sitos en Bañolas, señalados con los números 3, 5 y 7. Lindan: Al norte, espalda, con Xabé y Luis Torrent; al sur, con calle nueva sin nombre, que constituye su frente; por oriente, derecha, con N. Gratacós, y a poniente, izquierda, con terreno de Melchor Barceló. Sobre el terreno descrito está construida una fábrica de cemento.

Inscrita al tomo 1.244, libro 58 de Bañolas, folio 16, finca 2.025, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Girona.

2. Solar para edificar, de cabida 276 metros cuadrados, sito en el término de Bañolas, que linda: Al este, con la carretera de Girona a Olot, que corresponde al frente; al oeste, espalda, con terrenos del Manso Palau; al norte, derecha, con Xabé, y al sur, izquierda, con Luis Tremoleda.

Inscrita al tomo 1.244, libro 58 de Bañolas, folio 142, finca 2.045, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Girona.

3. Un almacén sito en Bañolas, calle de Alfonso XII, señalado con el número 109, de cabida 92 metros cuadrados, que linda: Al este, frente, con la carretera de Girona a Olot; al oeste, espalda, con el Manso Palau; al sur, izquierda, con una calle en proyecto, y al norte, derecha, con Luis Tremoleda.

Inscrita al tomo 1.244, libro 58 de Bañolas, folio 145, finca 2.046, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Girona.

4. Un almacén sito en Bañolas, en la carretera de Girona a Olot por Besalú, o calle de Alfonso XII, en la que tiene su frente, señalado con el número 109, de extensión 49 metros 68 decímetros cuadrados, que linda, además de como se ha dicho: Por su frente o acceso, por derecha e izquierda, con el señor Agustí, y por el fondo, con el terreno en que está emplazado un depósito de aguas propiedad de José Oliveras.

Inscrita al tomo 1.332, libro 63 de Bañolas, folio 34, finca 2.312, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Girona.

II. Don Andrés, don Esteban, don Juan y don Agustín Agustí Torras son dueños en pleno dominio, por cuartas partes indivisas, de las siguientes fincas:

5. Porción de terreno cultivo o solar edificable situado en el llano y término de esta ciudad, de extensión superficial, después de una segregación, 217 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con calle llamada Universidad de Montpelier; al fondo, sur, con don José Agustí Torras; a la derecha, entrando, oeste, con los hermanos Agustí Torras, y a la izquierda, con finca de Sociedad «Construcciones A. Montseny Salvat, Sociedad Anónima», hoy hermanos Agustí Torras y señor Juanola.

Inscrita al tomo 1.366, libro 95 de Girona, folio 167 vuelto, finca 3.477, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Girona.

6. Solar para edificar, sito en Girona, de superficie, después de una segregación, 345 metros 49 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con el señor Juanola; al sur, con José Agustí; al este, con hermanos Agustí Torras, y al oeste, con calle Universidad de Cervera.

Título.–Les pertenece en los términos resultantes de la escritura de descripción de resto, agrupación y segregación, autorizada por el Notario de esta ciudad don Eduardo Peña Bolsa el día 11 de noviembre de 1980.

Inscripción.–Pendiente de inscripción el título reseñado, las fincas agrupadas lo están a los tomos 1.366 y 1.395, libros 95 y 99, folios 53 y 155, fincas 3.450 y 3.728, inscripciones primeras, del Registro de la Propiedad de Girona.

Girona, 28 de noviembre de 1985.–El Juez.–La Secretaria.–20.751-C (88468).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Antonia García Lara, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.–El remate tendrá lugar el día 24 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.–No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.–Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Piso número diez.–Está situado en la planta baja del edificio en término municipal de Roses (Girona), parcelas letras p. p. del sector Salinas, en la urbanización «Santa Margarita». Ocupa una superficie de 99 metros cuadrados, con su solarium de 19 metros cuadrados y un jardín de 89 metros cuadrados. Comprende una cocina, un comedor, un baño, un aseo y tres dormitorios. Linda: Al norte, avenida Cala D'Or; sur, pisos nueve y once; este, pisos ocho y nueve, y oeste, piso doce. Inscrita.–Le pertenece por compra a la Sociedad «Inmobiliaria Marítima de Rosas, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante mí, en fecha de hoy, cuya primera copia se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Figueres, donde lo está por el título anterior, al tomo 1.959, libro 144 de Roses, folio 234, finca número 9.350.

Girona, 4 de diciembre de 1985.–El Juez.–La Secretaria.–11.613-A (88330).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 709/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta.–Día 27 de enero de 1986, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso).–Se celebrará el día 27 de febrero de 1986, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso).–Se celebrará el día 25 de marzo de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 10 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secreta-

ría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial sin número de gobierno; está destinada a la explotación de mármol, situada en el partido de Manzanil, paraje «Cerro de la Horce», término municipal de Loja; consta de una sola planta y adosada a la misma, diversas dependencias para oficinas, servicios e instalación de luz eléctrica; ocupa todo una superficie construida de 720 metros cuadrados, estando el resto de la superficie, o sea, los 7.680 metros cuadrados, destinada a desahogos de la fábrica y zona de almacenamiento de materiales, y todo linda: Norte, finca de don Miguel Sanjuán Roldán; este, otras de la señora Cordón; sur, más de don Demetrio y don José María Carmona Rodríguez, y oeste, las de don Miguel Sanjuán Roldán y el camino. Es la finca registral número 20.326, del tomo 336, libro 170 del Ayuntamiento de Loja, folio 211, inscripción segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–20.752-C (88469).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha contra «Jonofra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.867.170 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 27 de enero, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.–Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. *Local comercial en planta baja de sótano* del edificio sito en Punta Umbría, calle Fragata, número 42, tiene una superficie construida de 222 metros con 48 decímetros cuadrados, y útil de 188 metros 80 decímetros cuadrados, tiene dos accesos independientes uno a cada lado del principal para los pisos. Consta de un solo salón. Linderos: Derecha, entrando, parcela ocupada por don Luis Jiménez Jiménez y portal y caja de escaleras de acceso a los pisos; izquierda, el mismo portal y caja de escaleras y parcela ocupada por don Manuel Romero Romero, y fondo, parcela ocupada por doña Eloísa Jorva Herrera. Inscrita al tomo 1.347, libro 61, folio 87, finca número 5.046, inscripción primera del archivo general del Ayuntamiento de Punta Umbría. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1985.–El Secretario.–20.655-C (88192).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo número 66/1979, promovido por el Procurador señor Coarasa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Petra Añaños Monesma y don Antonio López Añaños, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 20 de febrero de 1986; la segunda, el día 21 de marzo de 1986, y la tercera, el día 24 de abril de 1986, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.–Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.–Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Una tercera parte indivisa de campo sito en término de Pueyo de Fañanás, partida «Cardomá», de 42 áreas 91 centiáreas de cabida, que linda: Por oriente, con acequia; por poniente y norte, con campo de herederos de José Lacambra, y por mediodía, con campo de Esteban Villaba.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.090 del archivo, libro 11 de Pueyo de Fañanás, folio 147, finca 365. Valoración de la tercera parte indivisa: 30.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de campo en término de Pueyo de Fañanás, partida «Andiella», de 3 hectáreas 65 áreas 66 centiáreas de cabida, linda: Por oriente y poniente, con campos de Esteban Villalba; por mediodía, con común, y por norte, con camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.090 del archivo, libro 11 de Pueyo de Fañanás, folio 148 vuelto, finca 374. Valoración de la tercera parte indivisa: 300.000 pesetas.

3. Campo de secano en término de Pueyo de Fañanás, partida «Valdaya», de 57 áreas 97 centiáreas, que linda: Al norte y este, Visitación Añaños; sur, Miguel Ruiz, y oeste, acequia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.254 del archivo, libro 12 de Pueyo de Fañanás, folio 79 vuelto, finca 789. Valoración: 290.000 pesetas.

4. Campo de regadío en término de Pueyo de Fañanás, partida «Sardiella», de 96 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, con José López; al sur, camino; este, acequia, y oeste, Luisa Añaños.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.254 del archivo, libro 12 de Pueyo de Fañanás, folio 85, finca 792. Valoración: 450.000 pesetas.

5. Campo de secano en término de Pueyo de Fañanás, partida «Camino de Antillón», de 1 hectárea 6 áreas, que linda: Por norte, carretera de Blecua; sur, camino; este, Teodoro Urraca, y oeste, Francisco Tornil; sobre parte del mismo y dentro de sus linderos existe una explotación agropecuaria que comprende varios edificios destinados a gallineros, parque para cerdas reproductoras, parque para verracos reproductores, nave de maternidad y nave de engorde de cerda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.254 del archivo, libro 12 de Pueyo de Fañanás, folios 225 vuelto y 226, finca 844. Valoración: 17.193.000 pesetas.

Dado en Huesca a 10 de julio de 1985.–El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.–El Secretario.–20.744-C (88459).

IGUALADA

Edicto

Don Ignacio Palos Peñarroya, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1985, promovidos por la Procuradora doña María Remei Puigvert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Salvador Parera Llacuna, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa de labranza, que radica entre la porción campa y yerma, de la heredad «Can Parera», del término municipal de Castelloli, casa que se denomina «Can Parera Vell», en ruinas, de superficie 442 metros cuadrados, con un patio en su parte este de doble superficie que la casa, o sea que casa y patio tienen una superficie de 1.326 metros cuadrados, o sea que la superficie de dicha casa y patio es bastante irregular. Lindes: Esta finca linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz. Se tiene acceso a la finca por un camino que conduce a las dos carreteras.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 24 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.450.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para

esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 19 de noviembre de 1985.–El Juez, Ignacio Palos Peñarroya.–El Secretario.–11.602-A (88209).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 490 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez, contra «Cooperativa Industrial de Pintores San Lucas», en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar el bien hipotecado a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Planta de sótanos-local comercial del edificio situado en Jaén, calle Parrilla, número 1; linda: Frente, calle Parrilla, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa de doña Nieves Cobo; izquierda, la número 39 de la calle Almendros Aguilar, propiedad de don Felipe Sánchez Sánchez y otros, y por la espalda, con la misma de los expresados señores. Tiene una superficie de 243,28 metros cuadrados.

El tipo de subasta pactado es el de 4.243.500 pesetas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.243.500 pesetas, sirviendo sin sujeción a tipo esta tercera subasta, como se ha dicho, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; mejor dicho, que la presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Dado en Jaén a 19 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.–El Secretario.–7.904-3 (88409).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.134 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Jesús González García y su esposa, doña Inés Iglesias Martín, mayores de edad, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Carvajal, número 3, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, el bien mueble e inmueble que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 31 de marzo de 1986, término de veinte días y precio de tasación pericial.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de mayo de 1986.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1986. Se hace constar que los tres señalamientos serán a las once horas de sus mañanas.

Se previene a los licitadores:

Primero.–Que los tipos de las subastas son los que se indican para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Mitsubishi» (dos puertas), modelo Colt, matrícula GC-3089-O, color beig, buen funcionamiento. Su valor: 480.000 pesetas.

2. Urbana. 83. Vivienda número 2 de la planta tercera, portal número 1, del edificio de siete plantas y sótano, situado en la avenida Marítima del Norte de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 96 metros y 79 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con zona ajardinada de propiedad común; al norte o espalda, con zona de escaleras comunes, por donde tiene su entrada principal, caja de ascensor y patio exclusivo, cuyo uso se adscribe a la vivienda número 2 de la planta tercera, dícese primera de este mismo portal; al naciente, con el patio que le sirve de lindero norte y con la vivienda número 1 de la planta tercera del portal número 2, y al poniente, con zona de escaleras comunes por donde tiene también entrada y con la vivienda número 1 de la planta tercera del portal número 1. Su valor: 4.950.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Angel Montesdeoca Acosta.–El Secretario.–20.745-C (88460).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 512/1983, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Banzo Pons y doña María Huguet Verdes, vecinos de Lérida, avenida Alcalde Rovira Roure, número 28, piso 4.°, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.–Que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.–Solar sito en el municipio de Pedra y Coma, término de la Coma y urbanización «Port del Compte», constituido por la parcela número 14 de la manzana G del sector 1, de cabida 764 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.225 palmos 72 centésimas de palmo también cuadrados, de forma de trapecio rectangular. Linda, por el frente, este, en una línea recta de 24 metros 20 centímetros, con la vía principal de la urbanización o carretera de Coll de Jou a Prat Berla; por la izquierda, entrando, sur, en línea recta de 32 metros y 27 centímetros, perpendicular a la del lindero del frente, con la parcela número 15 de la misma manzana, propiedad antes de Jaime Bonhehi Colell, hoy de Faustina Canudas Codinach; por la derecha, norte, en una línea recta de 30 metros 50 centímetros también perpendicular a la del lindero del frente, con la parcela número 13 de la mima manzana, propiedad de la Compañía «Pams-Dos, Sociedad Anónima», y por fondo, oeste, en una línea recta de 24 metros 50 centímetros, con la parcela número 5 de la misma manzana, integrante de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 501, libro 15, folio 173, finca 1.031, inscripción primera. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.344.000 pesetas.

Número treinta.–Apartamento número 9, sito en segunda planta alta del edificio «Torremar», bloque 11, sito en barrio Marítimo de Torredembarra, con frente al paseo Mediterráneo, donde todavía no tiene número, consta de recibidor, cocina, comedor, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios, que ocupan una superficie útil de 63 decímetros cuadrados y 60 metros, teniendo también una terraza voladiza de 29 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con pasillo distribuidor y con los apartamentos número 4 y 8 de esta misma planta; por la derecha y por la izquierda, entrando, con terreno común, y por el fondo, con vuelo recayente a la terraza del local comercial número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 3.388 del Archivo,

libro 37 de Torredembarra, folio 167, finca número 3.100. Inscripción segunda. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.055.000 pesetas.

Entidad número 13.–Plaza de aparcamiento, señalada con el número 12, en la planta de sótano del edificio número 15 de la avenida de José Antonio, de Viella, de extensión superficial, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 21 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con elemento común de acceso a la derecha, entrando, edificio número 17 de la avenida de José Antonio; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 11; al fondo, con edificio de don José Mora Tarrau y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 309, libro 32, folio 156, finca número 2.660, inscripción segunda. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 346.000 pesetas.

Entidad número cuarenta y nueve.–Vivienda designada con el número 2, en la polanta sobreático, del edificio número 15 de la avenida de José Antonio, de Viella, de extensión superficial, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 121 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, frente, con rellano común, vivienda 1, dos patios de luces y viviemda 3; a la derecha, entrando, con cubierta del edificio, dos patios de luces y vivienda 3; a la derecha, entrando, con cubierta del edificio, dos patios de luces y cubierta del edificio, y al fondo, con huertos de herederos de José Anglada y Manuel España. Esta vivienda tiene un altillo, destinado a trastero, de 78 metros 23 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo un armario guardaesquís en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Viella al tomo 309, libro 32, folio 230, finca número 2.697, inscripción segunda. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.310.000 pesetas.

Dado en Lérida a 22 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.–El Secretario.–Miguel Gil Martín.–20.709-C (88317).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 853/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Mateu Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1986 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es el de 961.500 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.–Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Pinto (Madrid), calle San Bernardo, sin número.

36. Piso segundo, letra C. Ocupa una superficie construida de 98 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con meseta de escalera del patio de luces y piso letras A y B; por la derecha, con patio general del inmueble; por el fondo, con dicho patio y medianería del portal número 3 de la calle de San Bernardo, e izquierda, con calle de su situación. Elementos comunes: 1,325 por 100 en los gastos del inmueble, y 11,896 por 100 en los gastos del portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.242, libro 172, folio 124, finca número 12.133, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–20.791-C (88649).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrsimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 900/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Gregorio Martín Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 142.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.–Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid). Camino Juncal, 91. Como de la propiedad de don Gregorio Martín Sevilla y doña Elvira Limones Fernández, según testimonio de compra que se une como documento número 3.

Número 6. Piso primero, letra B, de la casa número 91, del grupo Reyes II, sita en el camino del Juncal, sin numero. Se encuentra situado en la planta primera del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85,52 metros cuadrados, y linda: Frente, con meseta, de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa 90 del mismo grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta. Cuota: 6,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.569, libro 603, folio 43, finca número 44.268, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–20.792-C (88791).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 36/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.–Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Algete (Madrid). Parcela 120, polígono 5 del catastro, bloque 32. Finca número 6. La constituye el piso primero, letra B, situado en la planta primera. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios y forma parte integrante del edificio número 32, compuesto de cinco plantas, situado en el solar número 32, de la parcela 120, del polígono 5, moderno, cuya planta baja está integrada por el portal de entrada al edificio, dos viviendas y dos locales comerciales. Las plantas primera a cuarta, que son iguales entre sí, constan de cuatro viviendas por planta. La comunicación vertical se realiza mediante una escalera y un

ascensor; está dotada de antena colectiva de televisión, FM, así como de pararrayos radioactivo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.865, libro 74 de Algete, finca número 5.660, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–20.790-C (88648).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.135 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Jiménez Morales, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Juan Ramón Navas Flores y don Leandro Monjas Prieto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 28 de enero de 1986, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.–Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.–Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubiere licitadores se acuerda señalar una segunda subasta por igual término y con la rebaja del 25 por 100, para cuyo acto se señala en este Juzgado el día 24 de febrero de 1986, a las once horas, y en el supuesto de que en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores se acuerda señalar una tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 21 de marzo del próximo año 1986, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primera.–Piso sexto, letra E, de la casa en Madrid, calle de Santa Hortensia, número 9, con vuelta a la de Bulaix Baeza, se encuentra situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y entreplanta, con acceso por la escalera derecha, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro servicio, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.552 moderno del Archivo, folio 190, finca número 54.017.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Segunda.–Número 17, piso cuarto, letra B, de la planta cuarta, que en orden de construcción es la sexta de la casa señalada con el número 7 de la calle del Cardenal Silíceo, con fachada también a la calle de Antonio Zapata, por donde corresponde el número 12, en esta capital. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.697, folio 221, finca número 60.371.

Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el depósito para tomar parte en la tercera subasta será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.–El Secretario.–20.701-C (88309).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.503 de 1984 por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eulogio García Chaves y doña Daniela Bravo Sánchez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.–Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Parcela de terreno en el término de Humanes de Madrid, al sitio llamado Camino de la Moraleja, señalada con el número 17 del plano general de ordenación, con la superficie de 920 metros cuadrados, y linda: Al frente, camino o calle que termina en la carretera de Fuenlabrada o calle que termina en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio; por la derecha, entrando, resto de finca matriz que la separa de la parcela número 19 del plano de parcelación; por la izquierda, con parcela número 15 del plano de parcelación, y por el fondo, con herederos de la Heras, hoy «Inmobiliaria Navarro Aragonesa, Sociedad Anónima». Sobre esta parcela está construida la siguiente: Edificación en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio llamado Camino de la Moraleja; está destinada a nave industrial de planta baja, con sus correspondientes oficinas y servicios. Ocupa la superficie construida de 720 metros cuadrados y el resto se destina a patio o zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en cuanto a la compraventa de la parcela, tomo 1.745, libro 79 de Humanes, folio 167, finca número 7.064, inscripción primera.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1985.–El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.–El Secretario.–20.708-C (88316).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.259/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Gómez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es el de 933.333 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.–Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, avenida de los Reyes Católicos, casa 51. Número 6. Piso primero, letra B, de la casa número 51 del grupo las Fuentes, sita en avenida de los Reyes Católicos, sin número.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 45 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con meseta de la escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa 50 del mismo grupo las Fuentes; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 50 del mismo grupo.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,43 centésimas por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.425, libro 532, folio 22, finca número 36.958, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–20.794-C (88793).

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 647 del presente año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Felipe Cuerva Verbo y doña Felicia Punzón Prados, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en dos lotes distintos, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote primero: Solar en la calle de Baylios, número 2, antes en la Cruz de San Pedro, de Consuegra (Toledo). Mide 300 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle de su situación, antes calle sin nombre; derecha, entrando, Manuel Serrano y Alejandro Adeva; fondo, la Cuesta, e izquierda, Urbano Jiménez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 569, libro 203, folio 77 vuelto, finca 22.269.

Segundo lote: Edificio en la calle de Santas Justa y Rufina, sin número, de Consuegra (Toledo), compuesto de una nave y solar a la espalda, mide la nave 135 metros 45 decímetros cuadrados, y el solar, 25 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo de ancho éste dos metros, y de largo, todo lo que ocupa la nave; la nave mide por su fachada 12 metros 90 centímetros lineales, y de fondo, 10 metros 50 centímetros lineales. Linda: Derecha, entrando, José Verde Díaz; fondo e izquierda, huerta de Cristina Verbo Verbo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 639, libro 223, folio 145, finca 25.218.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 22 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta para cada lote es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente para el primer lote, la cantidad de 1.080.000 pesetas, y para el segundo lote, la cantidad de 540.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta expresados, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.–El Secretario.–20.789-C (88647).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 257 de 1985, por Caja Postal de Ahorros, contra don Tomás Moreno Bravo y doña Begoña Fente Marco, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de enero de de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.–Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso cuarto, letra C, en el edificio número 17, situado en el polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, 17; es la finca número 19 de orden de división. Situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Superficie construida aproximada de 69 metros 91 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares I, tomo 3.304, libro 183 de la Sección Primera, folio 51, finca registral número 3.272, inscripción primera.

Sale a segunda subasta por el tipo de 2.202.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.–El Secretario.–20.702-C (88310).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.867 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Eugenio Muñoz Alvarez y otros, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que ha sido embargado en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.–Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el bien, y que luego se expresará.

Tercero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.–Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.–Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 2 de abril de 1986, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez; y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de mayo de 1986, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra D, situado en el edificio sito en la calle San Cipriano, número 37, antes avenida de Nuestra Señora de la Almudena, de Madrid, barrio de Vicálvaro, tasada en 1.504.653 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.–El Secretario.–20.707-C (88315).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.218/1983-D, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Moreno, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Móstoles (Madrid), calle Río Sella, 2, finca número 26, piso sexto, letra B, situado en las plantas sexta u octava, en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo,

cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica a donde da la terraza-tendedero; izquierda, entrando, con hueco de ascensor y vivienda letra A de su misma planta y escalera, y por su fondo, fachada posterior del edificio a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 22 de unos 5 metros cuadrados, aproximadamente, de los existentes en la planta de sótano del edificio, correspondiente a su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 551, libro 491 de Móstoles, folio 217, finca número 43.058, inscripción primera. Dicha finca, actualmente, aparece inscrita a nombre de don Sergio Pardules Maya y doña Nicolasa Santos Pérez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 23 de enero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días de antelación, a 15 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.–El Secretario.–20.793-C (88792).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 17/1982-S sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente-Arche, contra «Ibercartón, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes de su propiedad:

Nave industrial en término de Daganzo al sitio denominado Pozo de la Vega, formada por las señaladas en el plano del polígono con los números 16, 33 y 34, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 3.090 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 2.700 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamiento, accesos, zonas libres y servicios. Linda: Al norte, en parte con la nave número 17 y en parte con la nave número 35; al sur, en parte con la nave número 15 y en parte con la nave número 32; al este, con resto de la finca matriz destinada a accesos, y al oeste, en parte con la nave número 17 y en parte con resto de finca matriz destinada a accesos.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, correspondiendo, por tanto, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados a que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, según el pacto expreso contenido en la estipulación séptima, uno, de la repetida escritura de préstamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Torrejón de Ardoz, al tomo 2.814, libro 66 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 24, finca 4.878, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 130.406.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.–El Secretario.–20.727-C (88388).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 954/1985-j, de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Herring, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Sempere Muriel, en los que se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil "Herring, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Alfonso XII, número 13, desarrollando su actividad industrial centrada en las propias de una oficina de proyectos y cálculos para la construcción, y laboratorio de control de calidad de obras y materiales para la misma actividad de construcción, y contando con otras instalaciones complementarias en un inmueble, también de la propiedad de la Compañía, ubicadas en Málaga, en el paseo marítimo.

Se nombra Comisario de la quiebra a doña Dolores González Naranjo.

Se nombra Depositario de la quiebra a don José López de Diego.

Háganse saber a ambos sus respectivos nombramientos para que comparezcan ante este Juzgado a aceptar el cargo y prestar juramento de desempeñarlo bien y fielmente.

Se decreta la ocupación de todos los bienes y papeles de la Entidad quebrada, con intervención y depósito en la forma que la Ley determina, poniéndose todos ellos bajo la custodia del depositario hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto de la Entidad "Herring, Sociedad Anónima", en la persona de su Administrador único, don Alfonso Sánchez Carreras Aladrén, en su domicilio, si diere en el acto fianza de cárcel segura por la cantidad de 500.000 pesetas, y en su defecto, de prestarla en prisión.

Hágase pública la declaración de quiebra de la Entidad expresada, mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y sujeta a las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellos en que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, a cuyo fin líbrense los oportunos oficios al Administrador principal de Correos y a la Jefatura Provincial de Telégrafos de esta capital, a fin de que por los funcionarios a quienes les corresponda pongan a disposición de este Juzgado toda la correspondencia recibida; los días 1 y 15 de cada mes y procédase a la apertura de la referida correspondencia, formándose previamente la oportuna pieza separada, con testimonio de la presente resolución.

Se retrotraen los efectos de la presente declaración de quiebra al día 1 de enero de 1984, quedando, por consiguiente, nulos y sin efecto cuantos actos de disposición haya efectuado la Entidad quebrada a partir de dicha fecha, todo ello sin perjuicio de lo que en su día y previo el ejercicio de las acciones correspondientes, pudiera acordarse en concreto.

Una vez que por el señor Comisario se presente la relación estricta del total número de acreedores de la Entidad quebrada y sus domicilios, se convocará la Junta general para el nombramiento de Síndicos.

Póngase en conocimiento esta resolución de la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia y de Distrito de esta capital, así como de las Magistraturas de Trabajo de Madrid mediante los oportunos oficios.

Tómese anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin líbrese el oportuno mandamiento.

Fórmese las correspondientes secciones de este juicio universal de quiebra, sirviendo todo lo actuado, y esta resolución de encabezamiento de la Sección Primera, y líbrándose los oportunos testimonios para el encabezamiento de las cuatro Secciones.

Notifíquese este auto al Ministerio fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, de lo que doy fe.–Manuela Carmena Castrillo.–Ante mí.–Manuel Elola Somoza.–Rubricados.»

Que, asimismo, en los mismos autos se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 1985, en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo:

1.º Mantener la fecha de retroacción de la quiebra.

2.º Tener como Administradores arrestados que deban depositar fianza: Cristóbal García-Pagán Hernández, Cristóbal García-Pagán García, José Paredes García, José Agüera Madrid y Apolinar Alonso Alonso, éste como último Administrador único.

3.º Establecer en 3.000 pesetas diarias la retribución de la Comisaría y del Depositario intervinientes.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.»

Y a fin de que se proceda a la publicación del presente, a los efectos oportunos, se expide el presente, ordenando su publicación.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1985.–La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.–El Secretario.–20.703-C (88311).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 514/1985-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don José García Muñoz y doña Julia Portilla Delgado, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 30 de enero de 1986 próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Reduena.-Parcela de terreno señalada con el número 2 del plano de parcelación de la finca al sitio denominado Tres Casas, de 1.035 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de Carlos Navarro; este, con la parcela número 3 de don Miguel García Ramírez; sur, con calle abierta en la finca matriz, y oeste, con la parcela número 1 de don Angel Muñoz.

Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Chalé de 120 metros cuadrados edificados a una sola planta, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su construcción es la tradicional, con muros de ladrillo y forjado de cerámica aligerada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 109 del tomo 844, libro 18 de Reduena, finca número 1.453, inscripción segunda.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 9.061.044 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-20.729-C (88389).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 456 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Jorge Fábregas Sorde y doña Purificación González Muñoz, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 10 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, en el edificio señalado con el número 11 de la calle del Balandro, de la escalera derecha.

Finca número catorce.-Vivienda denominada tercero, número 2, situada en la planta del mismo nombre, cuarta de construcción. Tiene dos entradas, la principal y la de servicio, y tiene una superficie construida de 162 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, vuelo a patio interior, destinado a tendedero, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 1 de esta misma planta derecha, vuelo a resto de la parcela, por la parte que linda con la calle Carabela, rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, vuelo a resto de la parcela por la parte que linda a la calle Carabela. Tiene una cuota de participación de 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid al libro 31, folio 230, finca número 2.592, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta: 7.700.000 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1985.-La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-7.917-3 (88422).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 445/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Pablo Alonso Guerrero, doña María del Carmen Ruiz Mingo, don Antonio Mingo Pérez y doña Angelita Alvarez Maroto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se describirán.

Para celebrar la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 24 de enero de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que figura a continuación de la descripción de los bienes que se subastan, que se llevará a cabo por lotes según se indica después; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

De resultar desierta se señala para la celebración de la segunda subasta, en el mismo lugar, el día 10 de marzo del próximo año, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Para el caso de que también quedara desierta la anterior subasta se señala la tercera para el día 11 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, que se llevará a efecto en el mismo lugar que las anteriores, y en las que se observarán las previsiones contenidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se describen a continuación los bienes objeto de subasta:

Primer lote.-Local destinado a oficinas, situado en la entreplanta, letra A, con acceso por el portal número 2 de la calle Teniente Alfonso Durán, hoy calle de La Fuente, de Leganés (Madrid). Tiene una superficie de 407 metros cuadrados. Finca 57.984 del Registro de la Propiedad de Leganés. Tasado en 15.800.000 pesetas.

Segundo lote.-Local situado en la planta primero del sótano, segundo de la construcción, de la casa señalada con el número 12 de la plaza de España, número 2 de la calle Teniente Alfonso Durán, hoy calle de La Fuente, de Leganés (Madrid). Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Finca 57.966 del mismo Registro que la anterior. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Tercer lote.-Plaza de garaje número 53, situada en la planta de segundo sótano, primero, de la construcción de la casa señalada con el número 12 de la plaza de España, y número 2 de la calle de La Fuente, de Leganés (Madrid). Es una cuota indivisa de 1 entero y 81 centésimas por 100, que le corresponde una cuota en el valor total de la edificación de 13 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores. Finca 57.962. Tasado en 400.000 pesetas.

Cuarto lote.-Local situado en la planta de segundo sótano, primero, de la construcción de la casa señalada con el número 12 de la plaza de España, y número 2 de la calle Teniente Alonso Durán, hoy calle de La Fuente, de Leganés (Madrid). Es plaza de garaje número 55, que es una cuota indivisa de 1 entero y 81 centésimas por 100, que le corresponde una cuota en el valor total de la edificación de 13 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores. Finca 57.964. Tasado en 400.000 pesetas.

Quinto lote.-Piso segundo, letra A, en el número 5 de la avenida de José Antonio, hoy calle Del Sol, en Leganés (Madrid). Tiene una superficie de 101 metros cuadrados, y su cuota de participación es de 2,70 por 100. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores. Finca 59.339. Tasado en 3.900.000 pesetas.

Sexto lote.-Local banca número 1, en la planta de sótano, integrante de la galería comercial, sita en Valdemoro (Madrid), calle Cristo de la Salud, número 6. Superficie, 27,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto. Finca 11.155. Tasado en 2.225.000 pesetas.

Séptimo lote.-Local banca número 2, en planta de sótano, integrada en la galería comercial sita en Valdemoro, calle Cristo de la Salud, 6. Superficie, 27,50 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro que la anterior. Finca 11.157. Tasado en 2.200.000 pesetas.

Octavo lote.-Local banca número 3, en planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 14 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro que las anteriores. Finca 11.159. Tasado en 1.400.000 pesetas.

Noveno lote.-Local banca número 4, en planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 16,90 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores. Finca 11.161. Tasado en 1.350.000 pesetas.

Décimo lote.-Local banca número 7, en planta de sótano, integrada en la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 18,90 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro que las anteriores. Finca 11.167. Tasado en 1.300.000 pesetas.

Undécimo lote.-Local banca número 8, en planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 15,40 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro que las anteriores. Finca 11.169. Tasado en 1.230.000 pesetas.

Duodécimo lote.-Local banca número 9 de la planta de sótano, de la misma galería comercial

que las anteriores. Superficie, 29 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro que las anteriores. Finca 11.171. Tasado en 2.320.000 pesetas.

Decimotercer lote.–Local banca número 14 de la planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 12 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro que las anteriores. Finca 11.181. Tasado en 960.000 pesetas.

Decimocuarto lote.–Local banca número 15 de la planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 18 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro que las anteriores. Finca 11.183. Tasado en 1.440.000 pesetas.

Decimoquinto lote.–Local banca número 16 de la planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 23,70 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores. Finca 11.185. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Decimosexto lote.–Local banca número 18 de la planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 37 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro que las anteriores. Finca 11.189. Tasado en 2.900.000 pesetas.

Decimoséptimo lote.–Local banca número 19 de la planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 25,40 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro. Finca 11.191. Tasado en 2.600.000 pesetas.

Decimoctavo lote.–Local comercial banca número 20 de la planta de sótano, de la misma galería comercial que las anteriores. Superficie, 17,20 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores. Finca 11.193. Tasado en 1.375.000 pesetas.

Que las condiciones de la subasta que se anuncia son las siguientes:

Primera.–Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo fijado para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.–El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–20.746-C (88461).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 99 de 1978 de juicio ejecutivo, a instancias de «Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Esquer Martín, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1986, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de febrero de 1986, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1986, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.–Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.–Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.–Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.–Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.–Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.–Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.–Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Una dieciochava parte en pleno dominio y una dieciochava parte en nuda propiedad sobre la finca sita en Madrid, casa número 23 de la calle Serrano con fachada a la calle Hermosilla, que consta de nueve plantas dedicadas a viviendas, a excepción de la planta semisótano, dedicada a locales comerciales, y la planta principal tercera, que consta de una sola mano y se dedica a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 167, libro 19 del archivo, finca número 398.

Tasada en la cantidad de 19.255.585 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.–El Secretario.–7.908-3 (88413).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74 de 1979, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Lara, contra doña Remedios González Ruz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada: Solar sito en Málaga, calle del Pulidero, resultante de la demolición de las casas números 8, 10, 12, 14 y 16 de expresada calle, con una superficie total de 860 metros 4 centímetros y 2 milímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita la hipoteca en el registro de la Propiedad de Málaga número 1, al folio 141, tomo 858 del archivo, finca número 41.447, inscripción segunda. En el expresado solar se llevan a cabo obras de edificación para un edificio aparcamiento de vehículos.

Se fija en 5.000.000 de pesetas el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 12 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.–Que patra tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 5.000.000 de pesetas.

Tercero.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.–El Secretario.–11.607-A (88261).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 240 de 1984 seguidos a instancia de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima» (Compañía de Seguros y Reaseguros), contra la Entidad «Melgo, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 5 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de abril siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda tipo A en planta segunda del edificio en construcción situado en esta ciudad con frente y entrada por avenida Juan Sebastián Elcano, distinguido con el número 17 de orden. Se sitúa al frente en relación a la meseta de la escalera; de una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 176,23 metros cuadrados y anejo a ella se le asigna una plaza de garaje. Tasada en 6.973.410 pesetas.

Vivienda tipo B en planta cuarta del mismo edificio que la anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera; de una extensión superficial construida de 177,35 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes y se le asigna una plaza de garaje. Tasada en 6.972.064 pesetas.

Vivienda tipo C en planta quinta del mismo edificio; se sitúa al frente en relación a la meseta de la escalera, con una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 164,98 metros cuadrados y en terraza de 191,50 metros cuadrados y se le asigna una plaza de garaje. Tasada en 9.936.530 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Jose García Martos.–El Secretario.–20.689-C (88298).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1985, obran autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Riera Jaume, en nombre y representación de «Copima, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Suñer Adrover, don Guillermo Suñer Roig y don Buenaventura Adrover Adrover en reclamación de 28.600.000 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, los bienes embargados a los deudores, para el próximo día 30 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderse ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.–Rústica, pieza de tierra divisible, sita en término de Campos del Puerto, llamado Son Marge, que mide 16 cuarteradas 3 cuartones 76 destres o 12 hectáreas 3 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 2.287, libro 161 de Campos, folio 108, finca 9.755, inscripción cuarta. Valorada en 20.500.000 pesetas.

Segundo.–Rústica, pieza de tierra de monte bajo, divisible, sita en término de Campos del Puerto, llamada La Comuna o Son Marge, de 8 cuarteradas o 5 hectáreas 68 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 2.287, libro 161 de Campos, folio 111, finca 9.756, inscripción cuarta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 26 de noviembre de 1985.–El Juez, Antonio José Terrasa García.–El Secretario.–20.721-C (88325).

MATARO

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 255/1985, sobre declaración de herederos ab intestato, a instancia de don José María Xivillé Alsina, el cual actúa a su vez como Presidente de la Junta Rectora, en nombre y representación del «Casal Benefic Premianenc», fundación de beneficencia particular, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Natividad Prats Roselló, siendo los que reclaman su herencia el referido «Casal Benefic Premianenc», al haber fallecido la hermana de la causante doña Lucía Prats Farrús, sin descendientes ni ascendientes, y haber otorgado esta última testamento a favor de la expresada Institución Benéfica; igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1985.–La Secretaria.–20.717-C (88322).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 67/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José García Burruezo y doña María Luisa Vargas Cruz y que luego se dirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca por el precio de 4.421.250 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 del mes de febrero, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.–Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.–Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Casa sita en término de Premiá de Dalt, barrio de los Remedios, numero 8, consta de planta baja destinada a vivienda, con una superficie edificada de unos 50 metros cuadrados, construidos sobre parte de un solar que tiene una extensión superficial de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.069, libro 44 de S.P.P., folio 5, finca número 1.198, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 5 de diciembre de 1985.–La Secretaria judicial.–11.603-A (88210).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Por el presente hago público: Que me hallo instruyendo expediente civil número 413 de 1985, para la declaración de fallecimiento de Manuel Sánchez Bru, nacido en Torrevieja el 13 de marzo de 1914, que con motivo de la pasada guerra civil 1936-1939 estuvo sirviendo en los frentes de batalla y con motivo de los combates habidos el 14 de noviembre de 1938, falleció en el frente del Segre (Lérida), entre los pueblos de Serós y Soeces, siendo su último domicilio la ciudad de Torrevieja.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1985.–El Juez, Rubén Blasco Obede.–El Secretario.–5.151-D (85278).

y 2.ª 21-12-1985

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada».

Urbana: Vivienda o piso tercero izquierda, señalado con el numero 20, situado en la tercera planta alta, cuarta del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle de Zaldívar, de una casa sita en esta villa en la calle de Zaldívar, esquina a la de Balbín Busto, sin número de población. Es del tipo «N-4». Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 133 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle de Zaldívar; sur, patio de luces; este, patio de luces, rellano y caja de la escalera, caja de ascensor y piso tipo «N-3» de la misma planta, y oeste, pisos tipo «G» y «H» de la misma planta y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 3 enteros 80 centésimas por 100.

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 6.965.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.–Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 4 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.–El Secretario.–7.920-3 (88425)

★

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que como rectificación y aclaración al edicto librado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 746/1984, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», y que fue publicado por el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4 de diciembre de 1985, se haga constar la siguiente corrección:

Finca número 4, donde dice 33,070.000 pesetas, debe de decir: 33,060.000.

Dado en Oviedo a 12 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avello Casielles.–Ante mí, el Secretario.–8.132-3 (90815).

PLASENCIA

Edictos

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña María Elena García Lorenzo, mayor de edad y vecina de Plasencia, calle Fernando Calvo, número 7, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.650.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.–Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Se ha señalado para el remate el día 28 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda tipo C, en la primera planta alta, la que se sitúa en el frente centro del edificio sito en la calle Fernando Calvo, número 7, de esta ciudad; luces y vistas a dicha calle. Ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 133,40 metros cuadrados y útil de 111 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, ropero, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Tomando como base la fachada principal del edificio a la calle Fernando Calvo, linda: Por la derecha, entrando, con vivienda tipo A; por la izquierda, con apartamento B, 3, y por el fondo, con vivienda tipo A y escaleras. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, del 5,50 por 100. Inscrita al folio 137 del tomo 938 del archivo, libro 234 de Plasencia, finca número 13.269, inscripción primera.

Dado en Plasencia a 21 de noviembre de 1985.–El Juez, Manuel López Escudero.–El Secretario.–11.606-A (88260).

★

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Casimiro Lianes Fernández y su esposa, doña María del Carmen Bustos Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de las fincas que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.160.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.–Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Se ha señalado para el remate el día 4 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Pinar en el término municipal de Casar de Palomero, al sitio del cruce de la carretera de Casar de Palomero y Azabal, de 60 áreas aproximadamente, que linda: Norte y oeste, con Jesús Martín Díaz; sur, con carretera de Azabal, y este, con Amable Ruiz Hernández. Inscrita al tomo 489, libro 23, folio 192, finca 2.480 del Registro de la Propiedad de Hervás. Tasada a efectos de esta subasta en 708.000 pesetas.

2. Monte bajo y olivar en el término municipal de Camino Morisco, al pago de Arroyo Cerezo, de 45 hectáreas aproximadamente, de las que se dedican 2 hectáreas a olivar y el resto, a monte bajo, que linda: Norte, con camino; sur, con Gregorio Barbero Herrero; este, con camino de las Troveras, y oeste, con herederos de Emiliano Estre, Virgilio Martín, Eloy Martín Talaván y Jacoba Martín Talaván. En esta finca existe una nave compuesta de dos plantas de 210 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca en la que se halla enclavada. Inscrita al tomo 480, libro 9, folio 148, finca 1.075, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hervás. Tasada a efectos de esta subasta en 4.867.500 pesetas.

3. Encinar en el término municipal de Azabal, anejo a Casar de Palomero, al sitio de Los Cerrados, de 90 áreas aproximadamente, que linda: Norte, con Ovidia Puertas Martín y Manuel Moriano Expósito; sur, con cementerio municipal; este, con Sebastián Jiménez y Macario Peñasco, y oeste, con cañada de la sierra Umbría. En esta finca se halla enclavada una nave de una sola planta, de 340 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha erigido. Tiene accesos por los linderos norte y oeste; asimismo tiene un acceso privado por el lindero este, a través de una pista propiedad indiviso a partes iguales de Macario Peñasco Pérez y Casimiro Lianes Fernández. Inscrita al tomo 489, libro 23, folio 188, finca 2.479, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hervás. Tasada a efectos de esta subasta en 8.584.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 28 de noviembre de 1985.–El Juez, Manuel López Escudero.–El Secretario.–11.605-A (88259).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 314/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Flores Robledo y doña Teresa Serrano Plaza, mayores de edad y vecinos de Logrosán, calle Hernández Serrano, 85, en reclamación de 1.391.492 pesetas de principal, más 200.000 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, los siguientes inmuebles:

Lote número 1. Rústica, parcela número 169, procedente de la dehesa Lanchuela de Canchones, término de Lograsán, de cabida 1 hectárea 3 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, lote 168; sur, lote 170; este, la Olivilla, y oeste, lote 206. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 181, finca 7.057, inscripción segunda. Valorada en 342.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica, parcela número 171, procedente de la dehesa Lanchuela de Canchones, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, lote 170; sur, lote 172; este, la Olivilla, y oeste, lote 207. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 183, finca 7.059, inscripción segunda. Valorada en 342.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica, parcela número 172, procedente de la dehesa Lanchuela de Canchones, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 1 área 64 centiáreas. Linda: Norte, lote 171; sur, lote 173; este, la Olivilla, y oeste, lote 207. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 184, finca 7.060, inscripción segunda. Valorada en 342.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica, parcela número 203, procedente de la dehesa Lanchuela de Canchones, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 41 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, lote 148; sur, lote 204; este, lotes 161, 162 y 163, y oeste, lote 209. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 215, finca 7.091, inscripción segunda. Valorada en 218.500 pesetas.

Lote número 5. Rústica, parcela número 204, procedente de la dehesa Lanchuela de Canchones, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 36 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, lote 203; sur, lote 205; este, lotes 163, 164, 165 y 166, y oeste,

lotes 209 y 210. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 216, finca 7.092, inscripción segunda. Valorada en 218.500 pesetas.

Lote número 6. Rústica, parcela número 207, procedente de la dehesa Lanchuela de Canchones, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 22 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, lote 206; sur, lote 208; este, lotes 170, 171, y 172, y oeste, lotes 212 y 213. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 219, finca 7.095, inscripción segunda. Valorada en 218.500 pesetas.

Lote número 7. Parcela número 282, procedente de la dehesa Lanchuela de Canchones, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, lote 283; sur, lote 281; este, lote 298, y oeste, lote 276. Inscrita al tomo 402, libro 61, folio 44, finca 7.170, inscripción segunda. Valorada en 218.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes –si existieren– al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 4 de diciembre de 1985.–El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.–El Secretario.–11.604-A (88258).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1984-M de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Vázquez Pérez, contra don José Vázquez Vega, sobre reclamación de 5.480.159 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de viente días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 23 de abril de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Turismo marca «Peugeot 404», matrícula LE-9170-D, color blanco. Tasado en 60.000 pesetas.
2. Turismo marca «Ford-Fiesta», matrícula LE-4666-G, color amarillo. Tasado en 325.000 pesetas.
3. Una caravana marca «Catusa», matrimonial, matrícula LE-9170-D, con enganche al turismo «Peugeot». Tasado en 95.000 pesetas.
4. Un tren de vendimia completo, marca «López Romero», con sifín de 4,5 metros, con motor eléctrico AEG de 5 CV, número 142045, enjujadora con motor AEG de 10 CV, número 156.004, y bomba de vendimia con motor AEG, de 5 CV, número 116.492. Rendimiento 25.000 k/h. Tasado en 500.000 pesetas.
5. Motobomba MAV con mecano-met de 3 CV, número 161.254, rendimiento 8/10.000 lh. Tasado en 40.000 pesetas.
6. Motobomba MAV «Deloeule», con electromotor de 5 CV, número 113121, rendimiento 30/40.000 lh. Tasada en 85.000 pesetas.
7. Prensa horizontal marca «Lorsa», de 32 hl para pastas, con dos electromotores, «Lero-Somer», de 4 CV, número 349157, y 2 CV, número 396582, rendimiento 1.600 k/h. Tasado en 550.000 pesetas.
8. Un sinfín para carga de pastas a prensa horizontal, con motor «Cem», de 2 CV, número 14062. Tasado en 10.000 pesetas.
9. Un filtro «Radifil», con motobomba «Itur», de 3,5 CV, número 66094, y agitador con mecano-met, de 0,33 CV, número 182542, rendimiento 8.000 lh. Tasado en 300.000 pesetas.
10. Un filtro «Radifil», modelo «Guadiana», con motobomba «Itur», de 5 CV, número 414533, y agitador con Somer, de 0,33 CV, número 128244, rendimiento 16.000 l.h. Tasado en 400.000 pesetas.
11. Un Bazuqueador «Central Manchega», con motor «Asea-Ces», de 10/7 CV. Tasado en 150.000 pesetas.
12. Un electroventilador con motor AEG, de 0.45 CV, número 190435. Tasado en 2.000 pesetas.
13. Una báscula de 1.500 kilogramos de fuerza. Tasada en 25.000 pesetas.
14. Una motobomba para agua a presión, marca «Istobal», con motor AEG, 2 CV, número 49617. Tasasa en 50.000 pesetas.
15. Nueve depósitos de poliéster vitrificados, marca «Cir-Plas», de 35.000 litros de cabida cada uno, todos ellos con patas y numerados con pintura blanca del 29 al 37, ambos inclusive. Tadados en 2.835.000 pesetas.
16. Seis depósitos de poliéster vitrificados, marca «Cir-plas», de 25.000 litros de cabida cada uno, todos ellos con patas y numerados del 23 al 28, ambos inclusive. Tasados en 1.050.000 pesetas.
17. Un extractor de raspón, marca «López Romero, Sociedad Anónima», número 781004, con motor AEG Ibérica, número 224552, de 12,5 CV. Tasado en 200.000 pesetas.
18. Tres llaves de tres vías de bronce, colocadas en tubería PVC, marca «Casals». Tasadas en 80.000 pesetas.
19. Tres llaves de compuerta de hierro, colocadas en tuberías PVC. Tasadas en 60.000 pesetas.
20. Cincuenta metros, aproximadamente, de tubería PVC, colocadas sobre bodegas de vendimia de 100 ø. Tasados en 5.000 pesetas.
21. Veintiún barriles de madera de roble americano, para añejar vino, de unos 200 litros cada uno. Tasados en 210.000 pesetas.
22. Sesenta barriles de madera de castaño, de unos 200 litros de cabida. Tasados en 180.000 pesetas.
23. Treinta medios bocoyes de madera de castaño, de unos 400 litros de cabida. Tasados en 175.000 pesetas.
24. Una máquina de escribir «H. Olivetti», Lexicón 80, en uso. Tasada en 30.000 pesetas.
25. Una máquina de escribir «H. Olivetti», línea 90, en uso. Tasada en 20.000 pesetas.
26. Una calculadora eléctrica marca «Logos, H. Olivetti», en uso. Tasada en 8.000 pesetas.
27. Una calculadora eléctrica pequeña, sumaresta, «Olivetti», en uso. Tasada en 2.000 pesetas.
28. Una mesa escritorio metálica. Tasada en 16.000 pesetas.
29. Una mesa de madera para escritorio. Tasada en 15.000 pesetas.
30. Un armario archivo metálico. Tasado en 18.000 pesetas.
31. Dos relojes antiguos de pared. Tasados en 50.000 pesetas.
32. Dos arcas de madera antigua, herradagrandes. Tasadas en 40.000 pesetas.
33. Mueble comedor de castaño antiguo. Tasado en 45.000 pesetas.

Asciende el total de bienes tasados a la cantidad de 7.642.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.–El Secretario.–20.661-C (88196).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 228 de 1985, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos doña Amparo Balseiros Montouto y don Manuel Villamor López, mayor de edad, vecinos de La Estrada, con domicilio en Rubín-O'Son, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Finca número ciento ochenta y seis (186) del plano general de la zona de concentración de Rubín (La Estrada), rústica. Terreno dedicado a regadío, secano y monte, al sitio de Besada, Ayuntamiento de La Estrada, que linda, al norte, arroyo; sur, finca excluida de la concentración de propietarios desconocidos, y oeste, finca excluida de concentración de propietario desconocido y camino. Tiene una extensión superficial de 73 áreas y 94 centiáreas, de las que 17 áreas y 74 centiáreas son de regadío, y 56 áreas 29 centiáreas de secano. Es divisible.

En esta finca existe la casa-vivienda de la propietaria, de unos 156 metros cuadrados, de la planta baja y piso alto de construcción antigua, de piedra, en estado deficiente, tal como se refleja gráficamente en el plano de dicha zona de concentración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 409, libro 307, folio 174, finca número 36.731, inscripción primera.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. La primera, el día 31 de enero, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda se señala el día 27 de febrero, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 4 de abril de 1986, también a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro, a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 16 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.–El Secretario judicial.–21.223-C (90811).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 72/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Inmobiliaria Géminis, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 27 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del importe del tipo por el que salió a segunda subasta (400.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.–Por tratarse de tercera subasta, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la subasta es sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana número 15, piso entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Prat de la Manta, 61, escalera A. De superficie útil de 48 metros cuadrados más 1,70 metros cuadrados de terraza. Coeficiente general de 0,79 por 100 y 3,42 por 100 de coeficiente de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 747, libro 23, folio 101, finca 2.799.

Sabadell, 22 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez accidental, Guillermo Castelló Guilabert.–El Secretario judicial.–11.611-A (88328).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 542/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra doña Magdalena Llambres Argemí, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 8 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del importe del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de sin sujeción a tipo.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, casa compuesta de planta baja, pequeño patio y piso independiente, sita en la calle del Catedrático Riera Villaret, de Sabadell, señalada con el número 11. Ocupa la total superficie de 102,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.182, libro 200, folio 104, finca 10.088.

Sabadell, 27 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.–El Secretario judicial.–11.612-A (88329).

SALAMANCA

Edictos

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 418/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor Garrido González, en nombre y representación de «Mataderos del Oeste, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Millán Luis González, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Iscar Peyrá, número 1, quinto A, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.216.329 pesetas de principal y otras 560.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.–Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda, clasificada del tipo A, en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad, en la calle de Iscar Peyrá, con fachadas también a la calle del Prior y plaza de Monterrey; tiene acceso por el portal número 1 de la calle de Iscar Peyrá y está situada a la derecha, subiendo por la escalera denominada «Quinta A»; consta de vestíbulo, pasillo, 10 habitaciones, cocina, despensa, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo, y ocupa una superficie construida de 218,59 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 194,74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 117, 1.ª, folio 234, finca 11.844, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.–El Secretario.–20.699-C (88307).

★

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 599/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra los cónyuges don José María Delgado Hernández y doña María Jesús Pérez Sánchez, mayores de edad, industrial y sin ocupación especial, vecinos de Alba de Tormes, en reclamación de 1.250.000 pesetas de principal, 26.676 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 650.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.–Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.–Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 5 de marzo del próximo año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.–Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 4 de abril del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.–Que las subastas se celebrarán conforme al artículo 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de referida Ley.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Cereal secano. Finca número 53 del polígono 3 del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio de las Cascajosas. Linda: Norte, camino del Montecillo; sur, carretera de Alba a Peñaranda; este, Bonifacio Alindado Reviriego, finca 54, y oeste, Agustín Domínguez Martín, finca 50, y Fidel Rodríguez Criado, finca 52. Superficie: 10 hectáreas, 93 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.363, libro 75, folio 121, finca número 5.958, inscripción segunda.

Valorada en 2.971.990 pesetas.

2. Quinta parte proindivisa de la finca número 37 del polígono 4, o sea, rústica, cereal secano, del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio de Huerta del Nino. Linda: Norte, carretera de Aldeaseca de Alba; sur, desagüe de Fontanilla; este, camino de servicio, y oeste, Felipe Martín González y otro, finca 38. Superficie: 2 hectáreas y 4 áreas, indivisible. Inscrita al tomo 1.363, libro 75, folio 184, finca número 6.021, inscripción segunda.

Valorada en 153.000 pesetas.

3. Quinta parte proindivisa de rústica cereal secano. Finca número 49 del polgono 3 del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio de la Huerta de Don Gaspar. Linda: Norte, herederos de Agustín Domínguez Martín, finca 50, y Antonia Pinto García, finca 51; sur, Francisca Vicente Mediero, finca 48; este, carretera de Alba a Peñaranda, y oeste, camino del Montecillo. Superficie: 20 hectáreas 76 áreas y 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.363, libro 75, folio 117, finca número 6.954, inscripción segunda.

Valorada en 1.079.561 pesetas.

4. Quinta parte proindivisa de rústica cereal secano. Finca número 101 del polgono 4 del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio del camino de Pedrosillo. Linda: Al norte, Bienvenido Hidalgo Rodríguez, finca 106-1, y Raya y fincas del término de Aldeaseca de Alba; sur, camino de Pedrosillo; este, Manuela Delgado Elices, finca 102, y oeste, Agustín Sánchez Manzanera, finca 100. Superficie: 6 hectáreas 74 áreas y 20 centiáreas. La finca descrita está gravada con servidumbre de paso a favor del propietario de la finca 106-1. El paso se extiende contiguo a todo el lindero este, con la finca 101, hasta dar salida al camino de Pedrosillo. Tiene una anchura de 3 metros. Inscrita al tomo 1.363, libro 75, folio 247, finca 6.084, inscripción segunda.

Valorada en 455.650 pesetas.

5. Quinta parte proindivisa de rústica cereal secano. Finca número 8 del polgono 5 del plano oficial de la concentración del término de Alba de Tormes, al sitio del Potro. Linda: Norte, fincas excluidas de concentración y regato de la Fontanilla; sur, Concepción García Gutiérrez, finca 15, Paza García García, finca 6, y camino de servicio; este, fincas excluidas y camino viejo de Navales, y oeste, Narciso Delgado Elices, finca 9, y camino de servicio. Superficie: 12 hectáreas 94 áreas y 86 centiáreas. Inscrita al tomo 1.364, libro 76, folio 32, finca número 6.119, inscripción segunda.

Valorada en 1.364.518 pesetas.

Suma total: 6.024.719 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez.– Fernando Nieto Nafría.–El Secretario.–7.914-3 (88419).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 804 de 1985-S, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Diego Alonso Rubio, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra los cónyuges don Francisco Manuel Guillén Moreno y doña Concepción Navarro Dalmas, sobre cobro de obligación hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, la siguiente:

«Urbana. Parcela número 255, en la dehesa llamada de Cañajoso, en término municipal de Castilblanco de los Arroyos. Mide 989 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra G; al sur, con parcelas números 254 y 256, que también se segregan; al este, con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra K, y al oeste, con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra J.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1986, a las diez horas treinta minutos; haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el de 375.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en la ciudad de Sevilla a 6 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.–El Secretario, M. Domínguez.–20.682-C (88294).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 169/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Miguel Vilella Avila, doña Lidia Bonet Gené, don Jesús Vilella Avila y doña Josefa Avila Mariné, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca «Casa Torre», compuesta de planta baja, con diversas dependencias, cubierta de tejas y rodeada por sus cuatro puntos con huerto y jardín, digo, con pared de mampostería, y sólo en parte, en el punto sur, con tubos de hierro y alambre-espino, dotada para su riego de 71 horas de agua semanales de la mina llamada de la Creueta, desde las seis de la tarde del viernes hasta las cinco de la tarde los lunes; ocupa en junto un total de superficie de 4.797 metros cuadrados 39 decímetros, de la cual corresponde al edificio de 200 metros cuadrados aproximadamente, hallándose el resto destinado a huerto-jardín. Situada en término de Alforja, partida Sort. Linda: Frente, norte, con carretera de Alforja; derecha, saliendo, este, camino de Sort y carretera Cornudella; izquierda, oeste, con la de Miguel Ribas; sur, tierra de Jacinto Grau. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.238, libro 70 de Alforja, folio 1, finca 2.391, inscripción 6.ª, con fecha 27 de agosto de 1980.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1986 y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 22 de julio de 1985.–El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.–El Secretario.–11.614-A (88331).

★

Don Miguel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José Monteusí Valldosera, en reclamación de 3.228.711 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca urbana ubicada en un edificio emplazado en Salóu, término de Vilaseca, calle Barcelona, 28, chaflán a la Vía Roma, con entrada por un pasaje particular, orientado al punto sur, a cuyo edificio se le conoce por «Molins-I».

Número 24.–Apartamento sito en el piso 3.º, puerta 5.ª Consta de recibidor-comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene sus instalaciones de agua, electricidad y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de entrada y con el apartamento puerta 6.ª; derecha, entrando, con los apartamentos puertas 4.ª y 6.ª; izquierda y espalda, con la proyección vertical de zonas de terraza adscritas a los locales de la planta baja; por arriba, con el piso 4.º, y por debajo, con el piso 2.º Inscrita en el Registro de Tarragona, al tomo 1.336, libro 372 de Vilaseca, folio 79, finca número 33.767, inscripción 3.ª, con fecha 10 de febrero de 1982.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1986, a

las once horas; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor contiuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabiliad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.–El Secretario.–11.615-A (88332).

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 849 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra don Martín Llacer Martínez y doña Josefina Fernández Rubio, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de marzo de 1986, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de 14 áreas 31 centiáreas de tierra secano, monte blanco, leñas y pinos, en término de Godellete, partida de la Sierra Perenchisa. En su centro existe una casita de albergue que mide 119 metros cuadrados, que se compone sólo de planta baja, y el conjunto linda: Norte, este y oeste, tierras de la «Urbanizadora Calicanto, Sociedad Anónima», y sur, camino.

Inscrita al tomo 271, libro 23, folio 245 vuelto, finca 4.386, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Torrente número 1.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.944.000 pesetas.

2.º Un campo de tierra plantado de naranjos, en término de Alacuás, partida del Bovalar, de cabida 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, con camino divisorio de los términos de Alacuás y Aldaya; este, tierras de Aurelio Crespo Ruiz, José Puchades Vilata y Salvador Puchades Vilata; sur, las de Miguel Costa Aguilar, acequia madre en medio, y oeste, las de Jorge Llacer Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 765, libro 23, folio 59, finca 1.746, inscripciones 11 y 12, respectivamente.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.–El Secretario.–20.771-C (88627).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Marcelino Pablo López y otro, en el que, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 6 de febrero, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.–Que servirá de tipo la cantidad de 8.643.750 pesetas para el primero y segundo y 8.062.500 pesetas para el tercero de los lotes, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.–Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin el cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.–Local comercial en la planta baja de la casa número 2 de la calle Industrias, de Valladolid, de 89 metros cuadrados. Inscrito al folio 9 vuelto, libro 3, tomo 355, finca 256, en el Registro 2 de Valladolid. Valorado, a efecto de subasta, en 7.525.000 pesetas.

Segundo lote.–Local comercial sito en planta baja, casa número 2, calle Industrias, de Valladolid, superficie 91,53 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, folio 11, libro 3, tomo 355, finca número 357. Valorado, a efectos de subasta, en 7.525.000 pesetas.

Tercer lote.–Sótano destinado a local comercial, con entrada por el local antes descrito, en la casa 2 de la calle Industrias, de Valladolid, con una pequeña parte de semisótano, superficie total de 349,90 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, folio 173, libro 279, tomo 694, finca 27.492. Valorado, a efectos de subasta, en 10.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.–El Secretario.–7.915-3 (88420).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra «Conservas Cardona, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo-Lagoa-Teis, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 8 de noviembre de 1979, otorgada ante el Notario de Vigo don Javier Soaje Hermida, con el número 1.530 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.–Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

Urbana.–Parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en La Manga, playa de La Lagoa, término municipal de Vigo, parroquia de Teis; de superficie de 4.071 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno concesión a don José Antonio Sestelo, antes con el mar; sur, con otra parcela, concesión de don Luis Fernández Piña; este, con terrenos propiedad de don Luis Fernández Piña, y oeste, con el mar, del que la superficie utilizable queda separado en todo el contorno por una franja de seis metros de anchura, destinada a zona de vigilancia litoral. Dentro del deslinde terreno se encuentran las

siguientes edificaciones: A) Una nave industrial de una sola planta, que tiene 50 metros de largo por 13 de ancho, con cubierta de uralita. B) Otra nave o galpón, también de una planta con un altillo o entrepiso interior, de iguales dimensiones que la antes mencionada, o sea, 50 metros de largo por 13 de ancho. C) Un galpón de 30 metros de largo por 10 de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 216 de Vigo, sección segunda, folio 32 vuelto, finca 16.658, inscripción séptima.

Dado en Vigo a 11 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.–El Secretario.–5.128-D (88265).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 399 de 1980, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Comercial Ibersport, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona y representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra «Montañas de Trevinca, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, calle Paraguay, número 15, primero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 953.643,62 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca embargada que se describe así:

Rústica denominada «Sierra de Lardeira y Casayo» y también «Montes de la Cabrera», en el término municipal de Carballeda de Valdeorras, de unas 59 hectáreas aproximadamente, situada en la zona de Peña Trevinca. Está inscrita al folio 158, libro 40 del archivo del Ayuntamiento de Caballeda de Valdeorras, finca número 4.948, inscripción primera.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

Segunda.–La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.–Se advierte a los licitadores que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.–El Secretario.–5.126-D (88264).

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 16 de 1978, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra otros y don Remigio Diéguez Ferreiro, con domicilio en Silleda, Manduas, Bandeira, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 14 de marzo de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 15 de abril de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de éste tipo.

Tercera subasta, el día 13 de mayo de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.–Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Agro, Ayuntamiento de Silleda, de una extensión de 28 áreas y 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalín, libro 155, tomo 566, inscripción primera, finca 25.360. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a prado, cereal, secano y monte, al sitio de Revolta, Ayuntamiento de Silleda, de una extensión de 1 hectárea 32 áreas y 40 centiáreas. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Terreno dedicado a cereal, al sitio de Crestelle, Ayuntamiento de Silleda, de una superficie de 3 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 566, libro 156, folio 63, finca 25.368. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Agro do Valo, Ayuntamiento de Silleda, de una extensión de 22 áreas y 80 centiáreas. Inscrito en el folio 193, tomo 564 de Silleda, finca 25.250. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Terreno dedicado a cereal secano y monte, sito en Pardiñán y Londeiro, Ayuntamiento de Silleda, de una superficie de 5 hectáreas y 3 áreas. Inscrito en el folio 218 del tomo 562, libro 153 de Silleda, inscripción primera, finca 24.788. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.–El Secretario judicial.–4.943-D (88262).

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 634 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra otro y don José Lumbreras Montesinos, con domicilio en La Pastora-Las Traviesas, y don José Antonio Lago Núñez, con domicilio en Vigo, paseo Abetos, 24, sobre reclamación de la cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.–Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Como de la propiedad de don José Lumbreras Montesinos:

1. El 23,315 por 100 de la finca situada en Las Carneiras, de una superficie de 11.301 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 371 de Vigo, sección tercera, folio 79, finca 27.488. Valorada en 11.121.488 pesetas.

2. Finca sita en La Pastora, Vigo, de 500 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 168 de Vigo, sección primera, folio 243 vuelto, finca 10.479. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Chalé compuesto de sótano, bajo y piso alto, de una superficie construida de aproximadamente 240 metros cuadrados, construida sobre un terreno de unos 600 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 168 de Vigo, folios 244 y 244 vuelto, finca 10.480. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

4. Una mitad indivisa de terreno sito en Pasafoles, Freijeiro, Vigo, de una superficie de 3.579,25 metros cuadrados, reducido a 366 metros cuadrados tras segregaciones. Inscrito al tomo 230, folio 69. Valorado en 2.196.000 pesetas.

5. Terreno a solar en La Pastora, Freijeiro, Vigo, de la superficie de 420 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 244 de Vigo, folio 35, finca 14.713. Valorada en 5.040.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Antonio Lago Núñez:

1. La mitad indivisa del solar sito en Vía de la Hispanidad, de una superficie de 87,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 494, folio 183, finca 27.443. Valorada en 2.613.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca sita en Caldas de Reyes, lugar de Sayar, denominada Bouza da Mella, de 1.256 metros cuadrados. Inscrita al folio 177 del libro 78 de Caldas de Reyes, finca 6.089. Valorada en 125.600 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la finca Río Traveso, en el lugar de Sayar, de Caldas de Reyes, de 900 metros cuadrados. Inscrita al folio 180, libro 78 de Caldas de Reyes, finca 6.090. Valorada en 90.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la finca Agro das Lunas, en el lugar de Sayar, de Caldas de Reyes, de 509 metros cuadrados. Inscrita al folio 181, libro 78 de Caldas de Reyes, finca 6.091. Valorada en 50.900 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la finca Soeiro de Arriba, en el lugar de Sayar, de Caldas de Reyes, de 165 metros cuadrados. Inscrita al folio 182, libro 78 de Caldas de Reyes, finca 6.092. Valorada en 16.500 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la finca Agro de Calvejos, en el lugar de Sayar, de Caldas de Reyes, de 459 metros cuadrados. Inscrita al folio 183, libro 78 de Caldas de Reyes, finca 6.093. Valorada en 45.900 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de la finca Pinar de Arreten, en el lugar de Arreten, de Caldas de Reyes, de 955 metros cuadrados. Inscrita al folio 186, libro 78 de Caldas de Reyes, finca 6.096. Valorada en 95.500 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de la finca Tomada de Esquiza, en el lugar de Sequeiros, parroquia de Sayar, de Caldas de Reyes, de 2.128 metros cuadrados. Inscrita al folio 171, libro 16 de Caldas de Reyes, finca 1.257. Valorada en 212.800 pesetas.

9. El 23,313 por 100 de la finca situada en Las Carneiras, de una superficie de 11.301 metros cuadrados. Inscrita al tomo 371 de Vigo, sección tercera, folio 79, finca 27.488. Valorada en 11.121.488 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1985.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.–El Secretario judicial.–5.132-D (88266).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 164 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra la entidad «Erizana, Sociedad Anónima», con domicilio en Conjunto Residencial Puga, bloque IV, planta baja, de Bayona, sobre procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para su cobro de crédito, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 2: Local en planta baja. Corresponde a un edificio o bloque IV del Conjunto Residencial Puga, sito en la villa de Bayona. Es el de la derecha, entrando, desde la carretera. Mide 130 metros cuadrados aproximadamente. Se destina a fines comerciales o industriales. Linda: Norte, frente, carretera de Vigo a Bayona y patio abierto a fachada principal y portal de acceso a viviendas; sur, espalda, con zona de solar en parte no edificada; este, izquierda, con el portal de acceso a las viviendas del edificio y local en planta baja, finca número 1; oeste, derecha, con patio abierto a fachada principal y cuarto destinado a albergar el centro de transformación. Tiene su acceso directo desde la carretera y por el patio abierto a fachada sobre el que tiene luces y vistas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 81 de Bayona, folio 96, finca número 5.976, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de abril de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 3.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.–Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.–El Secretario judicial.–5.442-D (88278).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 282 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra «Arquitectos Técnicos Constructores de Vigo, Sociedad Anónima» (ARTECOVISA), con domicilio en Vigo, Nicaragua, números 50-52, bajo derecha, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 2 de la propiedad horizontal. Planta baja comercial de la derecha, según se entra en el edificio. Consta de dos niveles, formado el superior por una entreplanta incorporada. La superficie de dicha entreplanta es de unos 68 metros con 12 decímetros cuadrados, la de la planta baja inferior es de unos 246 metros con 82 decímetros cuadrados, y el total de ambas suma unos 314 metros con 94 decímetros cuadrados. Su conjunto linda: Norte o frente, por donde tiene su acceso, la calle Nicaragua; sur o fondo, propiedad de don Enrique Figueiras y don Juan Domínguez García, hueco del portal de acceso a las plantas superiores y, en parte, con ascensor, y exclusivamente a la altura de la entreplanta, patio posterior común; este, huecos de dicho portal y ascensor, cuarto de caldera, y exclusivamente al nivel de la planta baja o inferior, el bajo comercial izquierda del edificio, y oeste, propiedad de ARTECOVISA y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.027 de Vigo, Sección Primera, folio 152, finca número 51.603, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1986, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

3. Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.–El Secretario.–5.438-D (88276).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 622 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra la Entidad mercantil «Rubiera Stalton Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño, Gándaras de Prado-Budiño, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca sita en Municipio de Porriño, parroquia de San Salvador de Budiño. Lugar de Pepa Sánchez, «Lugar do Monte», «Casal del Norte», «Casal», «Rega da Lama», «Vía Verlla» y «Rega da Lama», a monte labradío e inculto, de 31.094 metros 51 decímetros cuadrados. Limita: Norte, monte de propios del Ayuntamiento de Porriño, hoy más de «Rubiera Stalton Galicia, Sociedad Anónima»; sur, camino y Dorinda Vila Martínez; este, el de José y Laura Gómez Ferreira y monte de propios del Ayuntamiento de Porriño y de Dorinda Vila; oeste, el de José Estévez Fernández, Nemesio Estévez Rodríguez, hoy éstas de «Rubiera Stalton Galicia, Sociedad Anónima», y de don Carlos y doña Loreta Estévez Fernández, camino en medio.

Sobre ellas se emplazan las siguientes edificaciones:

Una nave de 8.035 metros cuadrados de superficie, con paredes de ladrillo cara vista y tejado de uralita sobre cerchas metálicas, con destino a fábrica cerámica y servicios generales.

Otra nave de 708 metros cuadrados de superficie, con paredes de ladrillo cara vista y tejado de uralita sobre cerchas de hormigón armado, con destino a fábrica de viguetas cerámicas pretensadas y servicios generales.

Otra nave de 213 metros cuadrados de superficie, con paredes de ladrillo y tejado de uralita sobre cerchas mixtas de hierro y hormigón, con destino a taller mecánico.

Otra nave de 571 metros cuadrados de superficie, con paredes de ladrillo cara vista y pilar de hormigón, con cubierta de uralita sobre correas metálicas, con destino a fabricación y secado de panales.

Y un cobertizo en patio, aparcamiento, depósitos de agua y fuel, caseta de bombas y molino, todo lo cual ocupa una superficie de 692 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 548 de Porriño, libro 95, folio 96, finca número 10.970 duplicado, inscripción sexta.

2. Finca sita en la parroquia de Budiño, Municipio de Porriño. Rústica. Gándaras de

Prado, terreno a monte de 1 hectárea 15 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.554 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal de San Salvador de Budiño, que atraviesa el monte citado; sur, terrenos de la Sociedad «Rubiera Stalton Galicia»; este, más del mismo monte de donde se segregó, y oeste, más del mismo monte de donde se segregó, separado por un sendero público de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 575 de Porriño, libro 105, folio 137, finca número 12.934, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 87.000.000 de pesetas para la finca primera y la cantidad de 3.000.000 de pesetas para la finca segunda, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

2. Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

3. Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.–El Secretario judicial.–5.440-D (88277).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 350 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Sociedad Cooperativa Limitada «El Pombal», con domicilio en El Pombal, sitio de Lavadores de Adentro, parroquia de Adigna, Sangenjo, sobre procedimiento judicial sumario, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica, en donde llaman «Lavadores de Adentro», sita en el lugar de El Pombal, parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo, a labradío, de 36 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la Cooperativa Limitada «El Pombal» y otros; este y oeste, el Ayuntamiento de Sangenjo.

Sobre parte de dicha finca, la deudora realizó la siguiente edificación: Complejo educativo que consta de planta sótano, con una superficie construida de 1.504 metros cuadrados; planta primera, de 1.235 metros cuadrados, distribuidas en aulas para colegio, habitaciones y servicios para internado, salas de laboratorio, cocina, sala de calderas y otros servicios.

El resto del terreno, como accesorio a dicho complejo, destinado a instalaciones deportivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 644, libro 114, folio 56 vuelto, finca número 13.256, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1986, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 78.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

3. Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.–El Secretario judicial.–5.437-D (88275).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 402/1984, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Gamazo Largo, doña Inmaculada Fernández de Orbe, don Tomás Santos Corchero y doña María Jesús Martín Saiz y don Enrique Santos Herrera, mayores de edad, vecinos de Zamora y San Vicente de Alcántara, en reclamación de cantidad. Y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Televisor color «Werner», 22 pulgadas; tasado en 30.000 pesetas.

2. Máquina lavadora eléctrica; tasada en 10.000 pesetas.

3. Tresillo tapizado en skay color marrón y mesa de comedor con seis sillas; tasado todo en 50.000 pesetas.

4. Automóvil marca «Citroën CX Palas», matrícula ZA-9845-B; tasado en 800.000 pesetas.

5. Televisor marca «Philips», color; tasado en 40.000 pesetas.

6. Frigorífico «Philips», normal; tasado en 15.000 pesetas.

7. Lavavajillas «Fak»; tasado en 20.000 pesetas.

8. Lavadora «Philips», automática; tasada en 20.000 pesetas.

9. Derechos de traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 13 de la calle Prado, en Salamanca; tasado en 2.000.000 de pesetas.

10. Piso en Valladolid, en la casa de la calle Portugal, número 2, 5.º A, de 62 metros cuadrados, es la número 27.437 al folio 181 del tomo 1.085 del Registro; tasado en 2.000.000 de pesetas.

11. Vivienda planta primera B de la casa en Zamora, calle San Torcuato, número 19, número 10 del régimen, de 157 metros cuadrados útiles, es la número 24.190 al folio 28 del tomo 1.560. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

12. Trastero número 9, en sobreático, en la misma casa anterior, número 41 del régimen, que es la 24.221 al folio 113 del tomo 1.560. Tasado en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.–Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el 22 de enero próximo, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación.

En concepto de segunda, el día 20 de febrero próximo, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tasación.

Y en concepto de tercera, el día 18 de marzo próximo, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de tasación en metálico.

Tercera.–Se podrá ceder el remate a tercero; no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores aceptarán como bastante la obrante en el procedimiento; la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– quedarán subsistentes, el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Dado en Zamora a 29 de noviembre de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola y Castro.–El Secretario.–20.822-C (88808).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 232-A de 1981, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, y siendo demandado «Azulejos Monzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–La certificación del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, de haberlas, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de enero de 1986 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela tierra de regadío, en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de Vistabella, procedente de la Torre de San Miguel, en el kilómetro 151 de la carretera de Logroño a Zaragoza, de cabida 31 áreas 97 centiáreas. Limita: Norte, con resto de la finca; sur, Uralita; este, calle en proyecto de 15 metros; oeste, con Félix Sarto Trallero y otro. Se incluyen las edificaciones existentes, que consisten en dos naves unidas. Inscrito a nombre de la demandada al tomo 483, folio 46, finca registral 18.967 del Registro III-I-A. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1985.–El Juez.–El Secretario.–21.146-C (90762).